



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 24 DE ENERO DE 1996

Número 19

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Orden de 9 de enero de 1996, por la que se amplía el plazo para aprobar y formalizar la póliza, prevista en la Orden de esta Consejería de 19 de septiembre de 1995, por la que se instrumentan ayudas para los titulares de explotaciones agrarias afectadas por la sequía. 723

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca. 723

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Dirección General de Transportes y Comunicaciones Junta Arbitral del Transporte

Notificación del Laudo Arbitral dictado en el expediente RM-012/94. 724  
Notificación del Laudo Arbitral dictado en el expediente RM-042/94. 724  
Notificación del Laudo Arbitral dictado en el expediente RM-156/94. 724  
Notificación del Laudo Arbitral dictado en el expediente RM-041/94. 725

##### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto denominado "Cantera Prado Amargo", con ubicación en los términos municipales de Caravaca y Cehegín, promovidos por la empresa Canteras Alicantinas, S.A. 725

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 726  
Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 733

### III. Administración de Justicia

Tribunal de Cuentas. Sección de Enjuiciamiento. Juicio de cuentas número B-7/95. Corrección de error. 737  
Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 293/93. 737  
Primera Instancia número Cuatro de Madrid. Corrección de error. 738  
Primera Instancia número Tres de Lorca. Corrección de error. 738  
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 1.002/93. 738  
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Corrección de error. 738  
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Juicio ejecutivo 284/95. 739  
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 951/95. 739  
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 943/95. 739  
Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 135/95. 739  
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 241/95. 740  
Primera Instancia número Dos de Novelda. Autos 126/94. 741  
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.136/95. 741

Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 113/95.	741
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 521/92.	742
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 180/95.	743
Primera Instancia número Dos de Lorca. Procedimiento 217/95.	743
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 189/94.	744
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 378/93.	745
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.301/94.	746
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.053/95.	746
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.028/95.	746
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.574/95.	746
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.577/95.	747
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.033/95.	747
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.984/95.	747
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.935/95.	747
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.972/95.	748
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.609/95.	748
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.582/95.	748
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.057/95.	748

#### IV. Administración Local

CARTAGENA. Rectificación. Anuncio n.º 299.	749
ÁGUILAS. Pliego de Cláusulas que ha de regir las obras de "Renovación de la red de agua en diversas calles y colector de pluviales en calle Iberia".	749
ÁGUILAS. Pliego de Cláusulas que ha de regir las obras de "Pavimentación y servicios urbanístico en calle Muñoz Calero y otras de Águilas".	749
ÁGUILAS. Anulación de expediente de contratación tramitado para la adjudicación de las obras de "Reparcelación de escaleras y aceras en diversas calles de la ciudad".	749
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para obrador de panadería, en calle Gran Vía, 17.	749
RICOTE. Bases para la provisión en propiedad por el sistema de oposición de diversas plazas vacantes en la plantilla de Funcionarios.	750
RICOTE. Bases de selección para cubrir mediante nombramiento interino, a través de concurso-oposición, una plaza vacante de Auxiliar Administrativo.	754
RICOTE. Proyecto de Expropiación para la apertura de plaza pública en el paraje "Huerto de Celestino".	757
ALEDO. Aprobados padrones correspondientes al segundo trimestre de 1995, por los conceptos de agua, basura y alcantarillado.	758
BENIEL. Bases para la provisión interina de una plaza de Auxiliar Coordinación Área de Cultura y Educación mediante oposición libre.	758
LOS ALCÁZARES. Presupuesto General 1996.	759
LORQUI. Adjudicataria Gramasi, S.L., solicita la cancelación de garantía.	759
ALGUAZAS. Delegación específica de firma de certificaciones.	760
ALCANTARILLA. Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la U.A. 3.6.IV "Calle San Sebastián".	760
SAN PEDRO DEL PINATAR. Expediente de Modificación de Créditos número 2/95.	760

#### V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes de Águilas. Asamblea General Ordinaria.	760
Comunidad de Regantes del Pozo de la Decarada (Yecla). Asamblea General Ordinaria.	760

#### TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

DISPONER

**826 ORDEN de 9 de enero de 1996, por la que se amplía el plazo para aprobar y formalizar la póliza, prevista en la Orden de esta Consejería, de 19 de septiembre de 1995, por la que se instrumentan ayudas para los titulares de explotaciones agrarias afectadas por la sequía.**

La Orden de esta Consejería de 19 de septiembre de 1995 ("B.O.R.M." número 223, de 26 de septiembre), establece una línea de préstamos con bonificaciones de intereses, destinados a los titulares de explotaciones agrarias, afectadas por la sequía.

El punto 3 del apartado Quinto de la citada Orden, establece que el interesado deberá aportar a la entidad financiera, junto con la solicitud de préstamo, el "título de Reconocimiento del Derecho a la Bonificación del Tipo de Interés", otorgado por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, con antelación suficiente, para que ésta pueda aprobar y formalizar la póliza en la fecha límite del 31 de enero de 1996.

No obstante, teniendo en cuenta el gran número de agricultores afectados por este déficit climatológico, resulta necesario ampliar el plazo para la formalización de las pólizas.

En su virtud, he tenido a bien

**Primero.**—Se modifican los siguientes extremos de la Orden de 19 de septiembre de 1995, por la que se instrumentan ayudas para los titulares de explotaciones agrarias afectadas por la sequía, quedando redactado en los siguientes términos:

—Párrafo cuarto, del punto quinto (cuantía de la subvención) del apartado cuarto (características principales de los préstamos subvencionados):

"No serán subsidiados los intereses de las pólizas formalizadas con posterioridad al 15 de marzo de 1996, salvo autorización expresa de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua".

Punto 3 del apartado Quinto (tramitación):

"El interesado deberá aportar a la Entidad Financiera, junto con la solicitud de préstamo, el "título de Reconocimiento del Derecho a la Bonificación del tipo de interés" otorgado por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, con antelación suficiente, para que ésta pueda aprobar y formalizar la póliza en la fecha límite del 15 de marzo de 1996".

**Segundo.**—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 9 de enero de 1996.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

## 3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda

**796 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a

información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 240/95.—Construcción de vivienda en Vereda de los Morillas, diputación de Campillo. Lorca. Promovido por doña Ana María García Valero.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de noviembre de 1995.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

## 4. Anuncios

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Transportes y Comunicaciones  
Junta Arbitral del Transporte

#### 791 Notificación del Laudo Arbitral dictado en el expediente RM-012/94.

No habiendo sido posible notificar a Kid-Trans, S.L. el Laudo Arbitral en la vista oral celebrada el día 28 de marzo de 1995 por no encontrarse en su domicilio social, siendo el último conocido el de calle Bernet Metge, número 5, bajos, de Barcelona, código postal 08019, por medio de la presente se le hace saber el contenido esencial del Laudo Arbitral, que copiado literalmente dice así:

"En Murcia a 28 de marzo de 1995. Constituida la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, compuesta por las personas señaladas a continuación, para conocer, en relación con el expediente RM-012/94, de la controversia promovida por Secotrans, S.L., representada por don José Guillén Sánchez, contra Kid-Trans, S.L., en reclamación del pago del precio de cuatro transportes internacionales de mercancías, que se valoran económicamente en cuatrocientas dieciséis mil cuatrocientas cuarenta (416.440) pesetas.

#### LAUDO

Declarar que la reclamación de Secontrans, S.L., es procedente, debiendo Kid-Trans, S.L., pagar la cantidad de cuatrocientas dieciséis mil cuatrocientas (416.440) pesetas al reclamante.

Lo que para constancia, archivo y traslado a las partes firman todos los miembros de la Junta, en el lugar y fecha indicados. Por el Secretario se expedirán las certificaciones del presente laudo que sean necesarias para la adecuada notificación y ejecución del mismo.

Los laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo únicamente contra ellos recursos de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos diez días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de Primera Instancia del lugar en donde se haya dictado siendo, en tal caso aplicables, asimismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje".

Y para que sirva de notificación en forma a Kid-Trans, S.L. y a los efectos del punto 8.º del artículo 9 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se hace público el presente Laudo Arbitral, en Murcia a 20 de diciembre de 1995.—El Presidente, **Pedro Antonio Cánovas Yáñez**.—El Secretario, **Vicente Ramos Bernabé**.

#### 792 Notificación del Laudo Arbitral dictado en el expediente RM-042/94.

No habiendo sido posible notificar a COSISUR,

S.L., el Laudo dictado por esta Junta Arbitral en la vista oral celebrada el día 28 de junio de 1994 por no encontrarse en su domicilio social, siendo el último conocido el de calle Caño, número 5, escalera izquierda, 2.º, de Córdoba, código postal 14001, por medio de la presente se le hace saber el contenido esencial del Laudo Arbitral, que copiado literalmente dice así:

"En Murcia a 28 de junio de 1994. Constituida la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, compuesta por las personas señaladas a continuación, para conocer, en relación con el expediente RM-042/94, de la controversia promovida por La Archenera, Sociedad Cooperativa Limitada de Transportes, representada por don José Pons Abad, contra la mercantil COSISUR, S.L., en reclamación del pago del precio de un transporte internacional de mercancías, que se valora económicamente en cuatrocientas sesenta mil (460.000) pesetas.

#### LAUDO

Declarar procedente la reclamación de la empresa La Archenera, Sociedad Cooperativa Limitada de Transportes, debiendo COSISUR, S.L., pagar la cantidad de cuatrocientas sesenta mil (460.000) pesetas al reclamante.

Lo que para constancia, archivo y traslado a las partes, firman todos los miembros de la Junta, en el lugar y fecha indicados. Por el Secretario se expedirán las certificaciones del presente laudo que sean necesarias para la adecuada notificación y ejecución del mismo.

Los laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo únicamente contra ellos recursos de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos diez días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de Primera Instancia del lugar en donde se haya dictado, siendo en tal caso aplicables, asimismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje".

Y para que sirva de notificación en forma a COSISUR, S.L. y a los efectos del punto 8.º del artículo 9 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se hace público el presente Laudo Arbitral, en Murcia a 20 de diciembre de 1995.—El Presidente, **Pedro Antonio Cánovas Yáñez**.—El Secretario, **Vicente Ramos Bernabé**.

#### 793 Notificación del Laudo Arbitral dictado en el expediente RM-156/94.

No habiendo sido posible notificar a Siman Logistic, S.L., el Laudo dictado por esta Junta Arbitral en la vista oral celebrada el día 7 de marzo de 1995, por no encontrarse en su domicilio social, siendo el último conocido el de Ctra. de Jaén, Km. 6, apartado 648, de Albacete, código postal 02006, por medio de la presente se le hace saber el contenido esencial del Laudo Arbitral, que copiado literalmente dice así:

"En Murcia a 7 de marzo de 1995. Constituida la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, compuesta por las personas señaladas a continuación, para conocer, en relación con el expediente RM-156/94, de la controversia promovida por Transportes Las Maravillas, S.A., representada por don Juan Abril Matallana, contra mercantil Siman Logistic, S.L., en reclamación del pago del precio de varios transportes de mercancías, que se valoran económicamente en ciento ochenta y tres mil cuatrocientas veinticinco (183.425) pesetas.

#### LAUDO

Declarar procedente la reclamación de Transportes Las Maravillas, S.A., debiendo Siman Logistic, S.L., pagar la cantidad de ciento ochenta y tres mil cuatrocientas veinticinco (183.425) pesetas al reclamante.

Lo que para constancia, archivo y traslado a las partes firman todos los miembros de la Junta, en el lugar y fecha indicados. Por el Secretario se expedirán las certificaciones del presente laudo que sean necesarias para la adecuada notificación y ejecución del mismo.

Los laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo únicamente contra ellos recursos de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos diez días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de Primera Instancia del lugar en donde se haya dictado, siendo en tal caso aplicables, asimismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje".

Y para que sirva de notificación en forma a Siman Logistic, S.L. y a los efectos del punto 8.º del artículo 9 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se hace público el presente Laudo Arbitral, en Murcia a 20 de diciembre de 1995.—El Presidente, **Pedro Antonio Cánovas Yáñez**.—El Secretario, **Vicente Ramos Bernabé**.

#### 794 Notificación del Laudo Arbitral dictado en el expediente RM-041/94.

No habiendo sido posible notificar a COSISUR, S.L., el Laudo dictado por esta Junta Arbitral en la vista oral celebrada el día 28 de junio de 1994 por no encontrarse en su domicilio social, siendo el último conocido el de calle Caño, número 5, escalera izquierda, 2.º, de Córdoba, código postal 14001, por medio de la presente se le hace saber el contenido esencial del Laudo Arbitral, que copiado literalmente dice así:

"En Murcia a 28 de junio de 1994. Constituida la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, compuesta por las personas señaladas a continuación, para conocer, en relación con el expediente RM-041/94, de la controversia promovida por La Archenera, Sociedad Cooperativa Limitada de Transportes, representada por don José Pons Abad, contra mercantil COSISUR, S.L., en reclamación del pago del precio de un transporte internacional de mercancías, que se valora económicamente en doscientas treinta mil (230.000) pesetas.

#### LAUDO

Declarar procedente la reclamación de la empresa La Archenera, Sociedad Cooperativa Limitada de Transportes, debiendo COSISUR, S.L., pagar la cantidad de doscientas treinta mil pesetas al reclamante.

Lo que para constancia, archivo y traslado a las partes firman todos los miembros de la Junta, en el lugar y fecha indicados. Por el Secretario se expedirán las certificaciones del presente laudo que sean necesarias para la adecuada notificación y ejecución del mismo.

Los laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo únicamente contra ellos recursos de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos diez días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de Primera Instancia del lugar en donde se haya dictado, siendo en tal caso aplicables, asimismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje".

Y para que sirva de notificación en forma a COSISUR, S.L. y a los efectos del punto 8.º del artículo 9 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se hace público el presente Laudo Arbitral, en Murcia a 20 de diciembre de 1995.—El Presidente, **Pedro Antonio Cánovas Yáñez**.—El Secretario, **Vicente Ramos Bernabé**.

#### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

#### 643 ANUNCIO de información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto denominado "Cantera Prado Amargo", con ubicación en los términos municipales de Caravaca y Cehegín, promovido por la empresa Canteras Alicantinas, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto denominado Cantera "Prado Amargo", expediente número G/E.I.A. 570/95, ubicada en los términos municipales de Caravaca y Cehegín, promovido por la empresa Canteras Alicantinas, S.A., con domicilio en Sargento Navarro, número 43, Novelda (Alicante), a fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado.

El estudio estará a disposición del público, durante el plazo de treinta días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en calle Madre de Dios, 4.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y, en caso afirmativo, fijará las condiciones en que deber ser ejecutado.

Murcia a 2 de noviembre de 1995.—El Director, **Enrique Albacete Llamas**.

# II. Administración Civil del Estado

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 607

### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

#### Jefatura Provincial de Tráfico

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044937430	NEW SYSTEM S L	B03424314	ALICANTE	22.11.95	75.000		D130186	
300102170990	A RAMIREZ	01351992	ALICANTE	24.11.95	75.000		D130186	
300201932077	J VALERO	05098839	ALICANTE	26.10.95	16.000		RD 13/92	048.
300401659745	J LOPEZ	21374630	ALICANTE	20.11.95	30.000		RD 13/92	050.
300044939013	R SANCHEZ	21461812	ALICANTE	21.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300201945059	C GOMEZ	74303237	BIGASTRO	23.11.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044962369	J TERRES	33480634	CREVILLENTE	13.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044962357	J TERRES	33480634	CREVILLENTE	13.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401658856	M DIEZ	10009598	DENIA	17.11.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300045020839	J ORTS	21950388	ELCHE	20.11.95	15.000		RD 13/92	154.
300044957430	J SALAZAR	21956533	ELCHE	24.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300401651941	P GARCIA	33487653	ELCHE	22.11.95	30.000		RD 13/92	052.
300401651874	A CHUMILLAS	29003901	ORIHUELA	21.11.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300045000853	L LOPEZ	29010262	ORIHUELA	28.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044970962	M PADILLA	74183325	ORIHUELA	16.11.95	30.000		RDL 339/90	067.4
300401662057	F GOMEZ	74185240	ORIHUELA	27.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300401651928	J VANO	74185681	ORIHUELA	21.11.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300401660760	L VILLAR	22127101	SAX	23.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300102277917	TRAIN BEACH S A	A0336053	TORREVIEJA	11.11.95	50.000		RDL 339/90	061.1
300102277000	TRAIN BEACH S A	A0336053	TORREVIEJA	11.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044940970	TRANSPORTES F FERNANDEZ ME	B03382355	TORREVIEJA	28.08.95	175.000		D130186	
300201932806	M DIAZ	22937970	TORREVIEJA	14.11.95	30.000		RD 13/92	052.
300102257761	M PAREDES	74179988	TORREVIEJA	28.08.95	5.000		RDL 339/90	061.4
300044936942	J SERRALLE	74453541	TORREVIEJA	24.11.95	26.000		RD 13/92	048.
300044938021	J LOPEZ	22969910	ALBACETE	22.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045027512	J MARQUEZ	34854783	ALMERIA	22.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300045027524	J MARQUEZ	34854783	ALMERIA	22.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300201932650	A LUCAS	22429091	HUERCAL OVERA	9.11.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044981066	CE DIPSA CIA ESPANOLA DISTR	A28354520	BARCELONA	24.11.95	250.000		D121190	201.
300044955006	FERRA IBERICA SA	A5859245	BARCELONA	14.11.95	15.000		RDL 339/90	062.1
300401660980	F BERMUDEZ	37359331	BARCELONA	24.11.95	16.000		RD 13/92	052.
300401658080	S GARCIA	38052005	BARCELONA	15.11.95	20.000		RD 13/92	048.
300401658819	J CANO	72011406	MARTORELL	17.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300401651254	A GIRONA	43418841	ZAFRA	14.11.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300102046105	J MINGUEZ	51856766	CEUTA	21.08.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300044978742	PRINCIPE COMERCIAL SL	B1311168	MANZANARES	20.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044980943	TRANSPLANA S L	B12384335	CASTELLON PLANA	14.11.95	10.000		RDL 339/90	061.3
300044955456	J GOMEZ	42995475	LA BISBAI	17.11.95	15.000		RD 13/92	154.
300102277681	A LOZANO	52526552	CANILES	19.11.95	75.000		D130186	
300045026684	J REYES	24050179	GRANADA	24.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044917704	P ZAPLANA	22886694	ANDUJAR	15.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044936619	P MORENO	26459514	JAEN	26.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044940490	P MORENO	26459514	JAEN	26.11.95	75.000		D130186	
300044936620	P MORENO	26459514	JAEN	26.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044977210	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	B23221062	UBEDA	16.11.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300044980700	A ALONSO	10072614	TOMBRIO DE ARRIBA	17.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
309201930507	DOCUMENTALIA SA	A78445681	MADRID	4.12.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300102238705	A REBOLLO	08039182	MADRID	16.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044937181	M HERMANA	26009681	MADRID	25.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044934532	A CELDRAN	51432990	MADRID	27.11.95	15.000		RD 13/92	130.5
300401655259	A RIUS	74422024	MADRID	7.11.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300045003519	TRANSITOS PATTIER SL	B80800493	VILLANUEVA PERALES	25.11.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300401658110	C BORREGO	74991776	MALAGA	15.11.95	45.500	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DEUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044957260	SERVICIO AUXILIAR TRAFICO	A29028388	TORREMOLINOS	17.11.95	25.000		RD 13/92	013.1
300102251783	A SOLER	21924098	ABANTILLA	8.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102205025	L AMADOR	24093804	ABARAN	24.11.95	75.000		D130186	
300401661030	A SOLER	29039542	ABARAN	24.11.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300401661132	S SANCHEZ	74327562	ABARAN	24.11.95	25.000		RD 13/92	052.
300045000191	D TEMPLADO	74341862	ABARAN	17.11.95	25.000		RD 13/92	082.2
300044951335	J VICENTE	22473636	AGUILAS	19.11.95	15.000		RD 13/92	151.2
300401659885	J HERNANDEZ	23227310	AGUILAS	21.11.95	25.000		RD 13/92	052.
300102338712	G PEDRERO	52200810	AGUILAS	24.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102121875	A CANTON	12375945	ALCANTARILLA	1.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102249533	M HERNANDEZ	17737241	ALCANTARILLA	11.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401658881	P GARCIA	22196801	ALCANTARILLA	17.11.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300102328597	F PENALVER	22413670	ALCANTARILLA	25.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045000208	A GUIRAO	22442705	ALCANTARILLA	17.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102312553	J TORRES	22450191	ALCANTARILLA	17.11.95	75.000		D130186	
300102312541	A JEREZ	22450191	ALCANTARILLA	17.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102249557	A RUIZ	22461225	ALCANTARILLA	11.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401652428	G SANCHEZ	27227574	ALCANTARILLA	27.11.95	20.000		RD 13/92	052.
300045003283	A MARIN	27426683	ALCANTARILLA	22.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102312670	M GARCIA	27450302	ALCANTARILLA	31.10.95	75.000		D130186	
300401658157	M CASTILLO	27454555	ALCANTARILLA	15.11.95	25.000		RD 13/92	050.
300401658716	J ACEBES	43440106	ALCANTARILLA	17.11.95	30.000		RD 13/92	052.
300102266762	F LOPEZ	48427315	ALCANTARILLA	20.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300045000361	D BASTIDA	48428921	ALCANTARILLA	26.11.95	35.000		D130186	
300102350098	J DIAZ	48428924	ALCANTARILLA	19.11.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044856387	V AMADOR	48433607	ALCANTARILLA	8.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044856375	V AMADOR	48433607	ALCANTARILLA	8.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
300045000713	J SANCHEZ	48540260	ALCANTARILLA	20.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102196887	J TORRES	52544982	ALCANTARILLA	11.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044967410	J DOMINGO	52801796	ALCANTARILLA	19.11.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
309044849780	M RIVAS	52803026	ALCANTARILLA	1.12.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300401658443	A HIDALGO	52803824	ALCANTARILLA	16.11.95	16.000		RD 13/92	048.
300401658145	J CARRILLO	52805246	ALCANTARILLA	15.11.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300401651667	S DE LA TORRE	52805305	ALCANTARILLA	19.11.95	25.000		RD 13/92	048.
300045020360	J CORTES	52806113	ALCANTARILLA	20.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044922608	F MAYOR	52806426	ALCANTARILLA	17.11.95	35.000		D130186	
300045006119	A HERNANDEZ	52807312	ALCANTARILLA	23.11.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102129072	M MARTINEZ	74258688	ALCANTARILLA	23.11.95	15.000		RDL 339/90	059.3
300044898886	A LUCAS	74311363	ALCANTARILLA	25.10.95	75.000		D130186	
300102044406	J MASSO	78879513	ALCANTARILLA	19.11.95	25.000		RD 13/92	003.1
300044937170	J ORENES	27440796	LAS TEJERAS ALCANT	24.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401651916	A GARCIA	22448136	S JOSE ORRERO ALCA	21.11.95	30.000		RD 13/92	052.
300044985461	A YELO	22296384	ALGUAZAS	20.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102350025	A MARTINEZ	29064247	ALGUAZAS	15.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102048060	J MARTINEZ	48417604	ALGUAZAS	18.11.95	15.000		RD 13/92	148.1
300102350050	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	18.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044902889	PESCADOS Y MARISCOS PASOLG	B30299036	ARCHENA	28.08.95	75.000		D130186	
300401661340	R ORTEGA	22415857	ARCHENA	25.11.95	25.000		RD 13/92	052.
300045024043	R GARCIA	22476968	ARCHENA	16.11.95	15.000		RD 13/92	154.
300102249703	R GARCIA	29059258	ARCHENA	14.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102249685	R GARCIA	29059258	ARCHENA	14.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102200258	J CAMPRUBI	38470719	ARCHENA	15.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401652015	M COLL	22350359	BENIEL	22.11.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300201932960	J ESPEJO	74422884	BENIEL	22.11.95	20.000		RD 13/92	052.
300044958019	TRANSPORTES NUEVO BLANCA S	B30335202	BLANCA	20.11.95	75.000		D130186	
300102350049	G GONZALEZ	22444841	BULLAS	18.11.95	75.000		D130186	
300401660255	F PEREZ	22464763	BULLAS	22.11.95	16.000		RD 13/92	052.
300401658960	F ABRIL	74316925	BULLAS	17.11.95	30.000		RD 13/92	052.
300401651643	P ARNALDOS	77517976	BULLAS	19.11.95	25.000		RD 13/92	048.
300401651758	F MORENO	21395869	LA COPA DE BULLAS	19.11.95	20.000		RD 13/92	048.
300102206250	D RULL	48415909	CAMPOS DEL RIO	11.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044985527	RUIZ BERNAL SL	B30065155	CARAVACA DE LA CRUZ	21.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102308021	EMPRESA ASOCIATIVA LABORAL	G30036107	CARAVACA DE LA CRUZ	22.11.95	75.000		D130186	
300102307909	EMPRESA ASOCIATIVA LABORAL	G30036107	CARAVACA DE LA CRUZ	22.11.95	30.000		RDL 339/90	067.4
300044978365	L GARCIA	23202439	CARAVACA DE LA CRUZ	28.11.95	16.000		RD 13/92	101.1
300044987070	M ALVAREZ	77518762	CARAVACA DE LA CRUZ	19.11.95	15.000		RD 13/92	094.10
300044938550	TRANSPORTES CERVECEROS S A	A30625834	CARTAGENA	21.11.95	5.000		RDL 339/90	061.4
300044967811	FRISCO S L	B30626824	CARTAGENA	17.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102015856	SANREGAR CARTAGENA S L	B30679591	CARTAGENA	10.10.95	75.000		D130186	
300044955493	T VARONA	00176260	CARTAGENA	19.11.95	15.000		RD 13/92	154.
300102279744	F MONTROYA	21501396	CARTAGENA	13.11.95	35.000		D130186	
300401660012	J RODRIGUEZ	22367863	CARTAGENA	21.11.95	30.000		RD 13/92	052.
300045001602	P GUILLEN	22780135	CARTAGENA	25.11.95	16.000		RD 13/92	080.2
300102237890	L SOLANO	22806778	CARTAGENA	20.11.95	30.000		RDL 339/90	067.4
300401660036	F ALONSO	22848618	CARTAGENA	21.11.95	20.000		RD 13/92	052.
300102239783	A TEROL	22877404	CARTAGENA	21.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401657876	A GARCIA	22897508	CARTAGENA	15.11.95	25.000		RD 13/92	052.
300044939074	M ALONSO	22924880	CARTAGENA	25.11.95	75.000		D130186	
300102242289	M ALONSO	22924880	CARTAGENA	25.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102279173	J NAVARRO	22929620	CARTAGENA	18.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102279150	J NAVARRO	22929620	CARTAGENA	18.11.95	35.000		D130186	
300102279185	J NAVARRO	22929620	CARTAGENA	18.11.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300401662100	A PASCUAL DE RIQUELME	22938696	CARTAGENA	27.11.95	25.000		RD 13/92	050.
300102206261	M LOPEZ	22955725	CARTAGENA	18.11.95	15.000		RD 13/92	090.1
300044988127	F RODRIGUEZ	22958541	CARTAGENA	27.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300201932910	A ALES	22962968	CARTAGENA	21.11.95	30.000		RD 13/92	050.
300401659988	F MULA	22964417	CARTAGENA	21.11.95	20.000		RD 13/92	052.
300044937466	J GONZALEZ	22976254	CARTAGENA	25.11.95	16.000		RD 13/92	101.1
300044937545	J CONESA	22977692	CARTAGENA	20.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101880675	T CASANOVA	22983759	CARTAGENA	5.11.95	35.000		D130186	
300102279082	A BETANCOURT	22998034	CARTAGENA	25.11.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102017063	G FERNANDEZ	23000275	CARTAGENA	25.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102238833	G FERNANDEZ	23000275	CARTAGENA	18.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102238845	G FERNANDEZ	23000275	CARTAGENA	18.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102279070	J MARTINEZ	23012338	CARTAGENA	24.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102017075	M FERNANDEZ	23013598	CARTAGENA	25.11.95	75.000		D130186	
300044938793	D OLIVER	23017477	CARTAGENA	25.11.95	35.000		D130186	
300044918710	M GARCIA	23020842	CARTAGENA	15.11.95	15.000		RD 13/92	118.1
300101879995	V CARRION	23026599	CARTAGENA	5.11.95	35.000		D130186	
300045026179	S CORTES	27232175	CARTAGENA	28.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102018183	J SANTIAGO	27533187	CARTAGENA	14.11.95	75.000		D130186	
300401652209	F ARENAS	30061095	CARTAGENA	24.11.95	25.000		RD 13/92	050.
300102201202	G DE LOS SANTOS	31196444	CARTAGENA	17.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044936360	M FRAGA	32109139	CARTAGENA	25.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044900870	D SALMERON	46026561	CARTAGENA	22.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044940453	F MOLINA	74356120	CARTAGENA	23.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401660346	J RODRIGUEZ	46029506	ALUMBRES CARTAGENA	22.11.95	30.000		RD 13/92	052.
300044979760	A CASTILLO	23031012	BARRIO PERAL CARTA	27.11.95	75.000		D130186	
300102239631	J CAMPOS	34809675	BDA VILLALBA CARTA	25.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044936048	M FERNANDEZ DE PALENCIA	00694234	DOLORES DE CARTAGE	20.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044938320	F HERNANDEZ	22968362	EL ALGAR	24.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401651369	M SANCHEZ	22936009	FUENTE CUBA	14.11.95	25.000		RD 13/92	052.
300401652337	J HERRERA	26184662	LA ALJORRA	25.11.95	25.000		RD 13/92	048.
300044941445	B BLAYA	22928474	LA ALJORRA CARTAGE	20.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044941720	M GARCIA	22940128	LA PALMA	17.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102005188	J ZAMORA	23031761	LOS DOLORES	21.11.95	35.000		D130186	
300102005190	J ZAMORA	23031761	LOS DOLORES	21.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300401651412	A BERNAL	22970327	LOS DOLORES CARTAG	15.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300102285550	J GARCIA	23008202	LOS DOLORES CARTAG	10.11.95	35.000		D130186	
300102243040	I GONZALEZ	23018374	M MAR MENOR CARTAG	30.11.95	35.000		D130186	
300102277267	F CORTES	27473509	NUEVA CARTAGENA CA	21.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102277279	F CORTES	27473509	NUEVA CARTAGENA CA	21.11.95	75.000		D130186	
300102237919	F GONZALEZ	19096357	PERIN	25.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300401660371	V NIETO	22893308	POZO ESTRECHO	22.11.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300401630070	I GONZALEZ	22893655	PZ ESTRECHO DE CRT	1.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300401658303	J MARTINEZ	22923488	SAN CRISTOBAL	16.11.95	20.000		RD 13/92	052.
300102280278	J MARTINEZ	22961537	SAN CRISTOBAL CART	12.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102230469	A MARTINEZ	22959633	URB NVA CRTGNA CAR	21.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102230470	A MARTINEZ	22959633	URB NVA CRTGNA CAR	21.11.95	75.000		D130186	
300044989041	J SANCHEZ	22462858	CEHEGIN	27.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044985515	M RUIZ	74405616	CEHEGIN	21.11.95	86.000		D121190	198.11
300044986593	G IBANEZ	74421787	CEHEGIN	21.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044983385	A MATA LLANA	77507426	CEHEGIN	21.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102350165	C NAVARRO	29061996	CEUTI	19.11.95	75.000		D130186	
300044978857	F MARTI	29065971	CEUTI	25.11.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044978845	F MARTI	29065971	CEUTI	25.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044955031	ESTRUCTURAS ARANGO S L	B30116941	CIEZA	10.11.95	15.000		RD 13/92	014.
300044958512	ESTRUCTURAS ARANGO S L	B30116941	CIEZA	23.11.95	15.000		RD 13/92	014.3
300044956576	J LOPEZ	22341674	CIEZA	20.11.95	15.000		RD 13/92	014.1A
300401654930	J MARIN	22341966	CIEZA	6.11.95	30.000		RD 13/92	052.
300044951438	J MORENO	22456646	CIEZA	23.11.95	35.000	1	RD 13/92	091.2
300044950616	S MARTINEZ	22467450	CIEZA	5.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044955614	C GOMEZ	22474972	CIEZA	20.11.95	75.000		D130186	
300401657864	C GARCIA	22953463	CIEZA	15.11.95	25.000		RD 13/92	052.
300044988279	J VERDU	74306713	CIEZA	24.11.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300401660711	P MARIN	74325995	CIEZA	23.11.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300044951967	J CARRILLO	77500213	CIEZA	17.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102330804	J TORMO	77512888	CIEZA	14.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044954210	L MARTINEZ	77565755	CIEZA	17.11.95	35.000		D130186	
300045003167	M AMADOR	77705535	CIEZA	17.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102214336	A MORENO	77706169	CIEZA	18.11.95	35.000		D130186	
300102214210	J MOLINA	77706340	CIEZA	15.11.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102202292	J MOLINA	77706340	CIEZA	15.11.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102202309	J MOLINA	77706340	CIEZA	15.11.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401657773	R BELDA	19980657	FORTUNA	14.11.95	25.000		RD 13/92	052.
300044974396	F LOPEZ	27439547	FORTUNA	6.11.95	15.000		RD 13/92	167.
300102252441	M AMADOR	27474715	FORTUNA	16.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102350104	P HERRERO	29064185	FORTUNA	23.11.95	75.000		D130186	
300102208506	A IBANEZ	34832893	FORTUNA	19.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102237828	J LEGAZ	22859261	FUENTE ALAMO	17.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECRITO	ARTO
300201932922	A FERNANDEZ	11937433	LOS CANOVAS FTE AL	21.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044955237	P TOMAS	29048725	JUMILLA	12.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044955225	P TOMAS	29048725	JUMILLA	12.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300201931954	I RODRIGUEZ	74330693	JUMILLA	25.10.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
300044942231	J GALLEGO	72247636	LA UNION	18.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
309044833413	RECREATIVOS STOP S L	B30090120	LAS TORRES COTILLAS	27.11.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300101968645	J MUÑOZ	22416295	LAS TORRES COTILLAS	21.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044938264	M MORENO	22431042	LAS TORRES COTILLAS	20.11.95	10.000		RDL 339/90	061.4
300044941998	M MORENO	22431042	LAS TORRES COTILLAS	20.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401650924	J GARCIA	52801317	LIBRILLA	11.11.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300102089682	B LOPEZ	23067254	LORCA	15.10.95	15.000		RD 13/92	146.1
300045026088	R MANZANARES	23139914	LORCA	23.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300045023130	J LOZANO	23180054	LORCA	14.11.95	50.000	2	RD 13/92	056.5
300045025540	A SANCHEZ	23192558	LORCA	19.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102590218	A CARRILLO	23202686	LORCA	23.11.95	75.000		D130186	
300045022915	J PEREZ	23203388	LORCA	20.11.95	50.000		RDL 339/90	061.1
300044916669	M MIRARRO	23220730	LORCA	14.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044904965	M MIRARRO	23220730	LORCA	14.11.95	75.000		D130186	
300045021455	D NIETO	23252407	LORCA	23.11.95	35.000		D130186	
300044964354	G ORNES	23253601	LORCA	28.10.95	10.000		RD 13/92	012.1
300401651837	P MUÑOZ	23254139	LORCA	20.11.95	16.000		RD 13/92	048.
300102597560	J MARTINEZ	23256177	LORCA	24.11.95	35.000		D130186	
300102597559	J MARTINEZ	23256177	LORCA	24.11.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044957520	J GARCIA	29066956	LORQUI	17.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044957519	J GARCIA	29066956	LORQUI	17.11.95	25.000		RD 13/92	003.1
300044957532	J GARCIA	29066956	LORQUI	17.11.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044957544	J GARCIA	29066956	LORQUI	17.11.95	35.000		D130186	
300044957556	J GARCIA	29066956	LORQUI	17.11.95	50.000	2	RD 13/92	021.3
300102254838	C VALCARCEL	74348903	NAREJOS	18.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102254840	C VALCARCEL	74348903	NAREJOS	18.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101922761	R MUÑOZ	22991466	MAZARRON	14.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101955470	D MORENO	34832606	MAZARRON	18.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300101955468	D MORENO	34832606	MAZARRON	18.11.95	35.000		D130186	
300102058314	D MORENO	34832606	MAZARRON	18.11.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300045025679	P ROS	74434609	MAZARRON	23.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102237907	P SANTIAGO	23007225	PTO MAZARRON	20.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300045025692	M MUÑOZ	22916378	PTO MAZARRON MAZAR	23.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300102276240	A SANTIAGO	22951750	PUERTO DE MAZARRON	1.11.95	75.000		D130186	
300102326187	E HURTADO	22451125	MOLINA DE SEGURA	21.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044954749	E HURTADO	22451125	MOLINA DE SEGURA	21.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044954737	E HURTADO	22451125	MOLINA DE SEGURA	21.11.95	15.000		RD 13/92	154.
300044971437	J LOPEZ	22469475	MOLINA DE SEGURA	19.11.95	50.000		D130186	
300401652027	O ORTIZ	29057435	MOLINA DE SEGURA	22.11.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300102205050	F PALACIOS	29061669	MOLINA DE SEGURA	25.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300045003416	P FERNANDEZ	29063285	MOLINA DE SEGURA	27.11.95	15.000		RD 13/92	151.2
300102205748	J YAGUES	29066902	MOLINA DE SEGURA	20.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044977245	R GARCIA	48418217	MOLINA DE SEGURA	18.11.95	15.000		RD 13/92	118.1
300045000798	P SERRANO	52807368	MOLINA DE SEGURA	24.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045000786	P SERRANO	52807368	MOLINA DE SEGURA	24.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045000816	P SERRANO	52807368	MOLINA DE SEGURA	24.11.95	16.000		RD 13/92	113.1
300102205827	A MORENO	52818284	MOLINA DE SEGURA	24.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102205750	J BANEGAS	74310894	MOLINA DE SEGURA	20.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300045001638	C GARCIA	74317694	MOLINA DE SEGURA	27.11.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044957222	A TELLO	74322757	MOLINA DE SEGURA	17.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044957210	A TELLO	74322757	MOLINA DE SEGURA	17.11.95	15.000		RD 13/92	154.
300401651746	A BUITRAGO	74422432	MOLINA DE SEGURA	19.11.95	25.000		RD 13/92	048.
300045004135	J GOMARIZ	77501553	MOLINA DE SEGURA	19.11.95	16.000		RD 13/92	101.1
300401658820	J LOPEZ	74339661	RIBERA DE MOLINA	17.11.95	32.500		RD 13/92	050.
300102237944	SERVICIOS DEL MAR MENOR S	A30066898	MURCIA	29.11.95	50.000		RDL 339/90	061.4
300044986441	NOVENTAICUATRO SA	A30168298	MURCIA	18.11.95	115.000		D121190	198.H
300044919609	HERMANOS VILLAR SEGISMUNDI	B30009252	MURCIA	14.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044956047	TECNICAS Y PROYECTOS	B30077390	MURCIA	22.11.95	10.000		RD 13/92	015.2B
300044956059	TECNICAS Y PROYECTOS	B30077390	MURCIA	22.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300045003325	PINTURAS COSTA CALIDA S L	B30226930	MURCIA	23.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300045003349	PINTURAS COSTA CALIDA S L	B30226930	MURCIA	23.11.95	75.000		D130186	
300044937156	REPODESA SL	B30289706	MURCIA	24.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044981042	SOCIEDADES PARTICULARES IN	B30382287	MURCIA	22.11.95	47.000		D121190	198.H
300102175306	ROSANO Y LEOLINDE SL	B30414395	MURCIA	16.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300045027597	A GUTIERREZ	02511871	MURCIA	24.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401659617	E VAREA	03839481	MURCIA	20.11.95	16.000		RD 13/92	048.
300401660530	R PUJANTE	21954562	MURCIA	23.11.95	30.000		RD 13/92	050.
300044856478	J ANTON	22164514	MURCIA	16.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300201945011	F MUÑOZ	22215080	MURCIA	21.11.95	20.000		RD 13/92	052.
300401660322	R INGLES	22287276	MURCIA	22.11.95	30.000		RD 13/92	052.
300101858621	J HERNANDEZ	22316512	MURCIA	14.11.95	75.000		D130186	
300401626193	J SANCHEZ	22328286	MURCIA	28.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300201929972	E FERRANDIZ	22331701	MURCIA	21.11.95	30.000		RD 13/92	048.
300401660516	A GUERRERO	22355155	MURCIA	23.11.95	25.000		RD 13/92	050.
300401659149	M CASTELLANOS	22355295	MURCIA	18.11.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300101760104	J MARTINEZ	22401781	MURCIA	19.11.95	50.000	2	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044953071	F GALVAN	22412665	MURCIA	25.11.95	15.000		RD 13/92	154.
300044978882	A SANZ	22413087	MURCIA	26.11.95	75.000		D130186	
300045003210	A BAEZA	22413224	MURCIA	18.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102278351	J RAMIREZ	22419891	MURCIA	13.11.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300102265848	C GOMEZ	22430732	MURCIA	16.11.95	75.000		D130186	
300044976370	M DE LA CIERVA	22433846	MURCIA	28.11.95	16.000		RD 13/92	077.
300401660486	A RODENAS	22435018	MURCIA	23.11.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300045003404	J PASTOR	22458095	MURCIA	27.11.95	15.000		RD 13/92	151.2
300045003477	J BAEZA	22460451	MURCIA	29.11.95	15.000		RD 13/92	167.
300044955791	E GIMENEZ	22467737	MURCIA	14.11.95	15.000		RD 13/92	173.2
300102337884	J SANCHEZ MIGALLON	22471543	MURCIA	24.11.95	75.000		D130186	
300401662082	J FUENTES	23611575	MURCIA	27.11.95	20.000		RD 13/92	050.
300044954725	J CARO	24074662	MURCIA	21.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102206960	J CANDEL	27426669	MURCIA	20.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102205785	J LASHERAS	27430009	MURCIA	23.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401657980	A SAURA	27435332	MURCIA	15.11.95	30.000		RD 13/92	050.
300201945035	J LOPEZ	27441317	MURCIA	21.11.95	25.000		RD 13/92	052.
300401661375	J BLAZQUEZ	27442265	MURCIA	25.11.95	20.000		RD 13/92	052.
300045002606	F RAMIREZ	27442992	MURCIA	19.11.95	15.000		RD 13/92	154.
300102350116	J ANDUGAR	27443211	MURCIA	15.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102350128	J ANDUGAR	27443211	MURCIA	15.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102274230	L PAVIA	27443505	MURCIA	25.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102323230	D CAYUELA	27445519	MURCIA	15.11.95	5.000		RDL 339/90	061.4
300201932120	J CARCELES	27447778	MURCIA	27.10.95	20.000		RD 13/92	048.
300401657931	J LOPEZ	27449976	MURCIA	15.11.95	30.000		RD 13/92	052.
300044972326	J MARTINEZ	27452538	MURCIA	18.11.95	50.000	2	RD 13/92	056.5
300401658753	M GONZALEZ	27453939	MURCIA	17.11.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300102322790	J DEL CAMPO	27454216	MURCIA	17.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300101982368	F PEREZ	27455982	MURCIA	16.11.95	75.000		D130186	
300101982356	F PEREZ	27455982	MURCIA	16.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300045020761	A CANTOS	27457360	MURCIA	16.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044971413	J ZAPATA	27460362	MURCIA	18.11.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300045000270	J LOPEZ	27460903	MURCIA	23.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045025047	F CRESPO	27463198	MURCIA	15.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300045025060	F CRESPO	27463198	MURCIA	15.11.95	75.000		D130186	
300044970421	L ERUCTUOSO	27468280	MURCIA	17.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102427423	C SANCHEZ	27469123	MURCIA	16.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102321220	C SANCHEZ	27469123	MURCIA	16.11.95	25.000		RDL 339/90	061.3
300401660553	A MARTINEZ	27469170	MURCIA	23.11.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300101989004	C MARTINEZ	27470086	MURCIA	16.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044954968	J FERNANDEZ	27470889	MURCIA	14.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044954932	J FERNANDEZ	27470889	MURCIA	14.11.95	75.000		D130186	
300044954944	J FERNANDEZ	27470889	MURCIA	14.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044954956	J FERNANDEZ	27470889	MURCIA	14.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044984134	G HUERTAS	27471648	MURCIA	13.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102205189	M GALIANA	27472516	MURCIA	22.11.95	75.000		D130186	
300044840306	E PINA	27473264	MURCIA	15.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102126083	M DEL POZO	27474291	MURCIA	17.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044957477	J GARCIA	27481112	MURCIA	25.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401660360	E LOPEZ	28598110	MURCIA	22.11.95	25.000		RD 13/92	052.
300401643543	M PRIETO	33317927	MURCIA	13.10.95	20.000		RD 13/92	052.
300201932776	F LAX	34784137	MURCIA	14.11.95	20.000		RD 13/92	052.
300401661648	J MUELA	34788396	MURCIA	26.11.95	16.000		RD 13/92	048.
300401661119	F GARCIA	34789412	MURCIA	24.11.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044990274	D SANCHEZ	34792146	MURCIA	28.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102249193	A ROS	34792245	MURCIA	11.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102249181	A ROS	34792245	MURCIA	11.11.95	75.000		D130186	
300102251187	J MARTINEZ	34794093	MURCIA	17.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101977166	M LOPEZ	34794277	MURCIA	28.06.95	75.000		D130186	
300045002175	M SANCHEZ	34795308	MURCIA	21.11.95	20.000		RDL 339/90	062.1
300044976678	A HERNANDEZ	34800225	MURCIA	17.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044970410	A HERNANDEZ	34800225	MURCIA	17.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102143950	J GARCIA	34807070	MURCIA	18.11.95	35.000		D130186	
300102322807	G ALONSO	34820172	MURCIA	28.11.95	35.000		D130186	
300102433137	A SANCHEZ	34821799	MURCIA	27.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102038066	J FERNANDEZ	34824600	MURCIA	19.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044976836	F NICOLAS	34828605	MURCIA	23.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044976824	F NICOLAS	34828605	MURCIA	23.11.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102300290	R ORTIZ	34833679	MURCIA	28.11.95	35.000		D130186	
300102337847	A OUILLES	34833928	MURCIA	22.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300101864682	F FERNANDEZ	48395471	MURCIA	21.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102338906	F FERNANDEZ	48478151	MURCIA	18.11.95	35.000		D130186	
300102337926	M ALBACETE	48481365	MURCIA	24.11.95	35.000		D130186	
300102316121	J SANCHEZ	48488415	MURCIA	21.11.95	35.000		D130186	
300102320744	J SANCHEZ	48488415	MURCIA	21.11.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102247690	J FERNANDEZ	48492012	MURCIA	29.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044857938	C SOLBES	52809116	MURCIA	3.11.95	10.000		RD 13/92	104.1A
300044976733	J GORRIZ	74280270	MURCIA	19.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300045000245	B MARTINEZ	74346103	MURCIA	17.11.95	50.000	2	RD 13/92	003.1
300102323241	J CEGARRA	74356044	MURCIA	20.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401661351	C RUIZ	74424727	MURCIA	25.11.95	25.000		RD 13/92	052.
300102350578	M GONZALEZ	77510548	MURCIA	25.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401659680	M DIAZ	27469441	ALGEZARES	20.11.95	25.000		RD 13/92	050.
300102310234	J PAGEO	34810102	ALGEZARES	15.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102277656	M HEREDIA	48481833	ALGEZARES	22.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300201929900	MATERIALES DE RIEGO S A	A30056394	ALJUCER	17.11.95	20.000		RD 13/92	052.
300201930007	J NICOLAS	22443453	ALQUERIAS	21.11.95	25.000		RD 13/92	052.
300401659733	P FERNANDEZ	22409260	BENIAJAN	20.11.95	25.000		RD 13/92	050.
300044951347	J GARCIA	34796539	BENIAJAN	19.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044979692	F CANO	48393382	BENIAJAN	20.11.95	10.000		RD 13/92	012.1
300401651989	A MOLINA	22331637	CABEZO DE TORRES	22.11.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044957283	J ALARCON	27435613	CABEZO DE TORRES	17.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401653380	D LOPEZ	27452032	CABEZO DE TORRES	2.11.95	16.000		RD 13/92	052.
300044939025	F CASTILLO	34789206	CABEZO DE TORRES	21.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401651783	F MARTINEZ	34807995	CABEZO DE TORRES	20.11.95	16.000		RD 13/92	048.
300401660279	J ZAPATA	74281223	CABEZO DE TORRES	22.11.95	32.500		RD 13/92	052.
300401660620	M GARCIA	77522130	CASILLAS	23.11.95	25.000		RD 13/92	050.
300044977063	J TUDELA	34826340	COPATILLAS	4.11.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044987597	J SANCHEZ	22396803	EL PALMAR	28.11.95	75.000		D130186	
300102319869	J GUILLEN	27478991	EL PUNTAL	18.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102321049	J FERNANDEZ	48490887	EL PUNTAL	20.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300045000830	J GARCIA	27445657	EL RAAL	25.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044840318	S CAMPILLO	48491826	EL RAAL	15.11.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102163912	J SAEZ	48481354	EL SECANO BENIAJAN	21.11.95	35.000		D130186	
300044987949	J EGEA	43673570	EL SECANO EL RAAL	24.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044987937	J EGEA	43673570	EL SECANO EL RAAL	24.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300045006028	F MARTINEZ LOPEZ	34794673	EL SISCAR	17.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102308150	M GONZALEZ	34798102	GUADALUPE	21.11.95	75.000		D130186	
300045003271	M HERNANDEZ	27485842	JAVALI NUEVO	22.11.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044984249	J GARRIGOS	33887909	JAVALI NUEVO	17.11.95	30.000		RDL 339/90	067.4
300044955638	F RUBIO	77506225	JAVALI NUEVO	23.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102350529	J GARCIA	22453489	LA NORA	20.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102350426	J AMADOR	27462149	LA NORA	24.11.95	35.000		D130186	
300044973148	M HERNANDEZ	48433712	LA NORA	26.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044973150	M HERNANDEZ	48433712	LA NORA	26.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044973161	M HERNANDEZ	48433712	LA NORA	26.11.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102252179	J CARRILLO	27439241	LA ALBERCA	17.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102252180	J CARRILLO	27439241	LA ALBERCA	17.11.95	50.000		D130186	
300045000257	P ROCA	34810063	LA ALBERCA	20.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044978699	P ROCA	34810063	LA ALBERCA	17.11.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044978705	P ROCA	34810063	LA ALBERCA	17.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102321244	M GARCIA	34824579	LA ARBOLEJA	21.11.95	35.000		D130186	
300102322352	J ROJO	48395972	LA ARBOLEJA	15.11.95	35.000		D130186	
300102322340	J ROJO	48395972	LA ARBOLEJA	15.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300401661533	J MARIN	22479162	LOS RAMOS	25.11.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300102203843	J MARTINEZ	34816792	LOS RAMOS	23.11.95	35.000		D130186	
300102203995	F SANCHEZ	34823091	LOS RAMOS	18.11.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401652120	A CANOVAS	22275455	MONTEAGUDO	23.11.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300045004100	J ALARCON	34830245	MONTEAGUDO	19.11.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044971425	R NICOLAS	48488533	MONTEAGUDO	19.11.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102337616	A SERRANO	48432401	PATINO	20.11.95	15.000		RDL 339/90	059.3
300102337835	P ALCARAZ	74141086	PATINO	21.11.95	75.000		D130186	
300102337914	P ALCARAZ	74141086	PATINO	21.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
309201927880	TABELMAR S A	A30118665	PT TOCINOS	4.12.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300102312693	J ORTIZ	34855250	PUEBLA DE SOTO	15.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044859900	MASERDATO SL	B30430144	PUEBLO TOCINOS	16.11.95	10.000		RD 13/92	015.5
300401636228	E VILLAESCUSA	22475104	PUEBLO TOCINOS	25.09.95	30.000		RD 13/92	050.
300102322595	F SANCHEZ	27456210	PUEBLO TOCINOS	17.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102210392	B SANCHEZ	27470732	PUEBLO TOCINOS	29.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102203960	V MARTINEZ	34801783	PUEBLO TOCINOS	13.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
300045003489	C MARIN	34811888	PUEBLO TOCINOS	29.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044978262	AUTOMOCION LOS LATINOS SL	B30339915	SANGONERA LA SECA	20.11.95	75.000		D130186	
300102306966	A MOMPAN	52808823	SANGONERA LA SECA	1.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300045025620	J MARTINEZ	27461093	SANGONERA LA VERDE	20.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102249417	V DIAZ	48479891	SANGONERA LA VERDE	6.11.95	35.000		D130186	
300101710277	J RUIZ	48431336	SANGONERA SECA	15.11.95	15.000		RDL 339/90	059.3
300401658273	A BOTIAS	22428939	SANGONERA VERDE	16.11.95	25.000		RD 13/92	052.
300102044376	F GARCIA	34827179	SANTA CATALINA	19.11.95	35.000		D130186	
300102044388	F GARCIA	34827179	SANTA CATALINA	19.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102044390	F GARCIA	34827179	SANTA CATALINA	19.11.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102044364	F GARCIA	34827179	SANTA CATALINA	19.11.95	25.000	1	RD 13/92	003.1
300044981236	D SANCHEZ	27451408	SANTIAGO EL MAYOR	21.11.95	10.000		RD 13/92	090.1
300401658728	J MESEGUER	34787858	SANTIAGO MAYOR	17.11.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300045007549	J LATORRE	17855146	SANTO ANGEL	28.11.95	75.000		D130186	
300044976770	J GUERRERO	22420601	SANTO ANGEL	20.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102338876	J MOR	27439422	STO ANGEL	22.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102338888	J MOR	27439422	STO ANGEL	22.11.95	75.000		D130186	
300044989028	A PEREZ	22164648	TORREAGUERA	27.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102204719	A MORENO	27464546	TORREAGUERA	26.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300045008025	L FERNANDEZ	34786370	TORREAGUERA	25.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102204720	R FERNANDEZ	34793398	TORREAGUERA	26.11.95	75.000		D130186	
300102204732	R FERNANDEZ	34793398	TORREAGUERA	26.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044954221	J MIRALLES	77503781	TORREAGUERA	17.11.95	25.000		RD 13/92	084.1
300102331729	D DIAZ	48390818	URB EL CHARCO STO	27.11.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102312220	D DIAZ	48390818	URB EL CHARCO STO	27.11.95	35.000		D130186	
300102248930	F DIAZ	23255189	PUERTO LUMBRERAS	30.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300045020270	F GARCIA	23271659	PUERTO LUMBRERAS	15.11.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044894352	F DIAZ	23280650	PUERTO LUMBRERAS	4.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044894340	F DIAZ	23280650	PUERTO LUMBRERAS	4.11.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045008037	F MARIN	22325340	SAN JAVIER	25.11.95	75.000		D130186	
300201929364	E PEREZ	22947291	SAN JAVIER	21.10.95	30.000		RD 13/92	050.
300044936772	J LOPEZ	23034816	SAN JAVIER	18.11.95	35.000		D130186	
300044937442	R CORTES	26475324	SAN JAVIER	22.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102254826	L MUÑOZ	27095618	SAN JAVIER	18.11.95	75.000		D130186	
300102299809	C LOPEZ	37298733	STGO DE LA RIBERA	15.11.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044981303	T NAVARRO	21823224	SAN PEDRO PINATAR	28.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044981091	J SANCHEZ	22843425	SAN PEDRO PINATAR	28.11.95	250.000		D130186	
309201929463	M PERENIGUEZ	22304557	SANTOMERA	28.11.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300401651965	D PRIOR	34809580	SANTOMERA	22.11.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300045004123	R LOZANO	48481813	SANTOMERA	19.11.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102285422	M VALIENTE	22962430	TORRE PACHECO	12.11.95	75.000		D130186	
300102019205	M VALIENTE	22962430	TORRE PACHECO	12.11.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044937375	J MADRID	22962677	TORRE PACHECO	21.11.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300102004974	J JIMENEZ	22963734	TORRE PACHECO	15.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044936929	P GALVEZ	23008925	TORRE PACHECO	23.11.95	75.000		D130186	
300102254711	J MERONO	77508737	TORRE PACHECO	14.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044935573	M VERA	22950849	ROLDAN	18.11.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300401657505	R CANO	24116830	ROLDAN T PACHECO	14.11.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300401660206	V ROSA	19832241	TOTANA	22.11.95	20.000		RD 13/92	052.
300044981261	A MUÑOZ	22416232	TOTANA	25.11.95	15.000		RD 13/92	100.2
300102210677	J PUERTA	23130574	TOTANA	23.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102210665	J PUERTA	23130574	TOTANA	23.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401650894	A BABELLA	23145771	TOTANA	11.11.95	20.000		RD 13/92	050.
300401659897	A LORCA	23195382	TOTANA	21.11.95	16.000		RD 13/92	048.
300045024705	J GALERA	23260145	TOTANA	25.11.95	75.000		D130186	
300102210641	D LOPEZ	23277339	TOTANA	17.11.95	15.000		RD 13/92	155.
300102210653	D LOPEZ	23277339	TOTANA	17.11.95	10.000		RD 13/92	036.1
300102224895	J CASTELAO	74423036	TOTANA	10.10.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300045026740	D MARTINEZ	74429788	TOTANA	25.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401651825	F LOMBARDO	77566478	TOTANA	20.11.95	20.000		RD 13/92	048.
300102286566	M MUÑOZ	29068340	YECLA	23.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102286578	J PUCHE	29071672	YECLA	23.11.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300101872848	J IGLESIAS	29075559	YECLA	17.11.95	20.000		RDL 339/90	062.1
300044957441	J GIL	51584536	YECLA	24.11.95	75.000		D130186	
300401660358	J TEJEDA	10556000	GIJON	22.11.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044922633	GRENCO IBERICA S A	A28124204	VIGO	20.11.95	75.000		D130186	
300044985400	A BOLARIN	29058038	MAIRENA DEL ALCOR	15.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401660875	J RODRIGUEZ	75444823	OSUNA	24.11.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300102209470	G GUTIERREZ	28527078	SEVILLA	6.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102209481	G GUTIERREZ	28527078	SEVILLA	6.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401658194	P MAIZA	15112717	SAN SEBASTIAN	15.11.95	30.000		RD 13/92	050.
300102330786	M NAVARRO	19989365	ALCINET	14.11.95	75.000		D130186	
300401660644	J AGUILAR	73372612	ALMACERA	23.11.95	16.000		RD 13/92	048.
300201931784	L DONCEL	35069044	BETERA	20.10.95	30.000		RD 13/92	050.
300102243026	M ASTORGA	22985946	BUNOL	27.11.95	75.000		D130186	
300401660887	F HERNANDEZ	85025165	BUNOL	24.11.95	25.000		RD 13/92	050.
300044987500	E CLIMENT	73654486	PUEBLA DEL DUC	21.11.95	26.000		RD 13/92	048.
300044987160	E POZUELO	73640164	SEDAVI	25.11.95	39.000	1	RD 13/92	048.1
300044937582	SIMUTRANS S A	A46262010	VALENCIA	22.11.95	150.000		D130186	
300044981054	MINORITARIO DEL TRANSPORTE	F46209409	VALENCIA	22.11.95	45.000		RDL 339/90	067.4
300044937570	J HIGUERAS	04484077	VALENCIA	22.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044937569	J HIGUERAS	04484077	VALENCIA	22.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401659356	F RODRIGUEZ	22467475	VALENCIA	19.11.95	30.000		RD 13/92	052.
300102170874	J BAUTISTA	22547992	VALENCIA	27.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102170862	J BAUTISTA	22547992	VALENCIA	27.11.95	75.000		D130186	
300401653731	C HERNANDEZ	09273408	VALENCIA	3.11.95	30.000		RD 13/92	052.

Murcia, 22 de diciembre de 1995.

El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 606

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

## Jefatura Provincial de Tráfico

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044800965	J ESTEVE	21466832	ALICANTE	4.07.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044974293	A MAS	21472324	ALICANTE	2.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044974300	A MAS	21472324	ALICANTE	2.11.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
300401657529	J CAMINS	21485011	ALICANTE	14.11.95	16.000		RD 13/92	048.
300401632557	F DUEÑAS	28422474	ALICANTE	10.09.95	25.000		RD 13/92	048.
300201930809	N RUIZ	31994075	ALICANTE	19.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300401634761	J GARCIA	21318632	C HUERTAS S. JU	20.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300044962746	P REVUELTA	28990382	VERGEL	31.10.95	15.000		RD 13/92	167.
300401652880	G PAGEO	41437840	BENIDORM	1.11.95	25.000		RD 13/92	048.
300401654048	J MIRALLES	73985284	BENIDORM	4.11.95	30.000		RD 13/92	052.
300401654036	A GARCIA	74494012	BENIDORM	4.11.95	30.000		RD 13/92	052.
300401652908	A MAGDALENO	24123567	CAMPELLO	1.11.95	16.000		RD 13/92	048.
300044952558	J RIVES	21949283	COX	2.11.95	10.000		RD 13/92	170.
300401646090	F MORA	21977778	ELCHE	19.10.95	16.000		RD 13/92	048.
300044984390	J JORDAN	24022073	ELCHE	5.11.95	15.000		RD 13/92	167.
300044944367	J GIL	22095838	ELDA	23.10.95	15.000		RD 13/92	167.
300102135588	P CONTRERAS	29015528	ORIHUELA	30.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044847787	J RAMIREZ	74183208	ORIHUELA	19.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044896440	M ORTUNO	74176746	DESAMPARADOS	11.10.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044977555	M FERNANDEZ	29015239	TORREVIEJA	4.11.95	15.000		RD 13/92	154.
300044947575	A GARCIA	21430046	VILLENA	10.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044854937	A ORELLANA	34847338	ALMERIA	29.10.95	5.000		RDL 339/90	062.1
300102209638	J ROMAN	03459959	BARCELONA	4.06.95	75.000		D130186	
300401649351	R CORTES	33914176	S COLOMA GRAMANET	29.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300102253251	M MONTOZA	11932988	ORTUELLA	9.09.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300044889289	J SORIANO	21932374	BAZA	11.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401648486	J GOMEZ	52510691	HUESCAR	26.10.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300102216898	A FERNANDEZ	44282652	PINOS FUENTE	3.07.95	75.000		D130186	
300044968062	R OLIVA	16235295	ASTORGA	2.11.95	15.000		RD 13/92	106.2
300044928908	F VALBUENA	09752205	SAN ANDRES RABANEDC	20.08.95	25.000	1	RD 13/92	003.1
300044777153	J SAVADOR	70020300	ARANJUEZ	19.09.95	75.000		D130186	
300102042367	J GASPAS	07245153	MADRID	23.08.95	2.000		RDI, 339/90	059.3
300044963866	F MELLADO	23229375	MADRID	30.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044842947	M MANE	45060311	VILLANUEVA DE CANACA	29.08.95	20.000		RDL 339/90	062.1
300044889009	J GOMEZ	24724898	MALAGA	28.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044983804	J JIMENEZ	27425331	CALETA DE VELEZ	29.10.95	25.000		RD 13/92	082.2
300044838476	F MARIN	34830534	ABARAN	20.09.95	35.000		D130186	
300044950872	J MORCILLO	74297514	ABARAN	2.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044950860	J MORCILLO	74297514	ABARAN	2.11.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
300044951554	J TORRANO	74320645	ABARAN	2.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044950859	C PASCUAL	77507750	ABARAN	2.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044897572	A MARTINEZ	23197904	AGUILAS	15.09.95	15.000		RD 13/92	155.
300044788953	J QUINONERO	23266483	AGUILAS	5.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044897894	S LEIVA	26450374	AGUILAS	5.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102303850	J RODRIGUEZ	22403749	ALCANTARILLA	7.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401654243	D LORENTE	22457678	ALCANTARILLA	4.11.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300044816420	M NAVARRO	48431539	ALCANTARILLA	9.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044816432	M NAVARRO	48431539	ALCANTARILLA	9.09.95	35.000		D130186	
300044851092	A MULERO	48432395	ALCANTARILLA	9.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044897122	D BUENDIA	52802490	ALCANTARILLA	14.09.95	15.000		RD 13/92	154.
300044962205	J ROMERO	52808224	ALCANTARILLA	4.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300102293418	G AROCA	52827450	ALCANTARILLA	28.09.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044845110	R AMADOR	52828136	ALCANTARILLA	10.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044843216	R AMADOR	52828136	ALCANTARILLA	10.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102224561	J TRIGUERO	52828658	ALCANTARILLA	12.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102252428	A VICENTE	48422715	ALGUAZAS	3.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102229390	J LOPEZ	74345587	ALGUAZAS	7.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044849449	A ABELLAN	21992348	ALHAMA DE MURCIA	2.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102205920	J GARCIA	22226066	ARCHENA	27.10.95	30.000		RDL 339/90	067.4
300102207186	J GUILLAMON	22426298	ARCHENA	18.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102207198	J GUILLAMON	22426298	ARCHENA	18.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044971220	J RODRIGUEZ	27458796	ARCHENA	8.11.95	10.000		RD 13/92	170.
300044950483	M SANCHEZ	48419853	ARCHENA	1.11.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044839274	J LUNA	74346176	ARCHENA	16.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102203934	J GARCIA	48392948	BENIEL	5.11.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044867208	F GONZALEZ VILLALOBOS	27304899	BULNAS	27.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044982927	R SALINAS	74428789	CALASPARRA	26.10.95	35.000	1	RD 13/92	102.1
300401654516	M HERNANDEZ	22428518	CARAVACA DE LA CRUZ	5.11.95	20.000		RD 13/92	052.
300401652817	D ESPALLARDO	77514216	CARAVACA DE LA CRUZ	31.10.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300102243294	A OCHOA	15915505	CARTAGENA	26.10.95	50.000	1	RD 13/92	085.2
300401656082	P CONESA	22849025	CARTAGENA	9.11.95	20.000		RD 13/92	048.
300401648954	A MARTINEZ	22900355	CARTAGENA	28.10.95	30.000		RD 13/92	050.
300044910485	E MARTINEZ	22916346	CARTAGENA	22.10.95	15.000		RDL 339/90	062.1
300401653317	P MADRID	22916916	CARTAGENA	2.11.95	20.000		RD 13/92	052.
300401648899	J RUIZ	22967203	CARTAGENA	27.10.95	25.000		RD 13/92	050.
300401627999	M ASENSIO	22976582	CARTAGENA	12.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300044973732	M MINGUEZ	22920270	LOS BARREROS CARTA	31.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044917169	J ARIAS	74614756	LOS BEATOS CARTAGE	4.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044917170	J ARIAS	74614756	LOS BEATOS CARTAGE	4.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044914510	GARCIA Y BERASATEGUI SI.	B30698369	LOS DOLORES CARTAG	20.10.95	75.000		D130186	
300044904564	C FERNANDEZ	23028377	LOS DOLORES CARTAG	20.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044776008	J FERNANDEZ	22955233	LOS DOLORES CRTGEN	15.08.95	75.000		D130186	
300044962849	J MARTINEZ	74418137	CEHEGIN	3.11.95	32.500		RD 13/92	048.
300401654140	M HIDALGO	74426356	CEHEGIN	4.11.95	25.000		RD 13/92	052.
300401650092	J MARTINEZ	77518761	CEHEGIN	3.11.95	20.000		RD 13/92	052.
300044837277	G HERNANDEZ	29060930	CEUTI	12.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044837289	G HERNANDEZ	29060930	CEUTI	12.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044837265	G HERNANDEZ	29060930	CEUTI	12.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044950471	E CARES	74324991	CEUTI	1.11.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044947769	R GONZALEZ	22307193	CIEZA	16.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044949845	J MARIN	29038570	CIEZA	28.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044952704	A GARCIA	77500068	CIEZA	4.11.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102202383	J CARRILLO	77500213	CIEZA	21.08.95	75.000		D130186	
300044950781	F LUCAS	77569481	ASCOY CIEZA	28.10.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044952777	J CANO	22288166	FORTUNA	5.11.95	10.000		RD 13/92	090.1
300044907097	J PALAZON	77518831	FORTUNA	3.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401649934	J MARTINEZ	22245455	JUMILLA	30.10.95	25.000		RD 13/92	050.
300102250699	A EXPOSITO	38835389	JUMILLA	4.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044943594	J GIL	74294545	JUMILLA	1.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044951580	A PEREZ	74319665	JUMILLA	2.11.95	20.800		RD 13/92	048.
300401648462	M ESCAMEZ	22949266	LA UNION	26.10.95	25.000		RD 13/92	052.
300102247998	A FERNANDEZ	48416050	LAS TORRES COTILLAS	8.10.95	35.000		D130186	
300102304210	F PEREZ	48423375	LAS TORRES COTILLAS	20.10.95	35.000		D130186	
300044978020	J VICENTE	77517858	LAS TORRES COTILLAS	2.11.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044906482	B CORTES	18985454	LORCA	16.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044906470	B CORTES	18985454	LORCA	16.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101402984	M LOPEZ	23203476	LORCA	9.09.95	15.000		RDL 339/90	067.4
300201928414	J MARIN	23205305	LORCA	31.07.95	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300101877275	A LOPEZ	23248240	LORCA	2.08.95	20.000		RDL 339/90	062.1
300045020013	S GONZALEZ	23248497	LORCA	4.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044966636	P MARTINEZ	23257044	LORCA	1.11.95	15.000		RD 13/92	154.
300102298209	J ROSIQUE	22987399	LOS ALCAZARES	6.09.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300044969522	P CERVERA	22914205	PUERTO DE MAZARRON	3.11.95	46.001		D121190	198.H
300102057681	S VICENTE	22972894	PUERTO DE MAZARRON	20.10.95	35.000		D130186	
300044952625	J ALARCON	05075524	MOLINA DE SEGURA	3.11.95	16.000		RD 13/92	054.1
300102149836	J AVILES	22318068	MOLINA DE SEGURA	18.10.95	75.000		D130186	
300044831100	J MONTORO	22371593	MOLINA DE SEGURA	20.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044816377	M CARRASCO	22459616	MOLINA DE SEGURA	7.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044852620	F BERNAL	22468556	MOLINA DE SEGURA	15.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044949663	R VIDAL	22470055	MOLINA DE SEGURA	6.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044948786	M HERNANDEZ	22472184	MOLINA DE SEGURA	20.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044943120	V CANOVAS	27429642	MOLINA DE SEGURA	12.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102318622	E NAVARRETE	48445697	MOLINA DE SEGURA	21.09.95	35.000		D130186	
300102208683	J CANAVATE	52814053	MOLINA DE SEGURA	28.08.95	75.000		D130186	
300044859704	J GARCIA	72520929	MOLINA DE SEGURA	3.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044859716	J GARCIA	72520929	MOLINA DE SEGURA	3.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044837988	J MIRALLES	74295362	MOLINA DE SEGURA	17.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044837976	J MIRALLES	74295362	MOLINA DE SEGURA	17.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044857410	C MARTINEZ	74298782	MOLINA DE SEGURA	1.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044913966	D BOQUERAS	52813871	ROBLE MORATALIA	29.10.95	15.000		RDL 339/90	061.1
300044913978	D BOQUERAS	52813871	ROBLE MORATALIA	29.10.95	50.000		RDL 339/90	061.1
300044913991	D BOQUERAS	52813871	ROBLE MORATALIA	29.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044923730	A APARICIO	22192096	MUTA	18.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102292608	M GONZALEZ	48427877	MULA	29.10.95	35.000		D130186	
300102213769	A ORTEGA	77513305	MULA	21.10.95	50.000		D130186	
300044984080	J MERONO	77542456	MULA	8.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401654711	J MERONO	77542456	MULA	6.11.95	20.000		RD 13/92	052.
300401653639	A VALCARCEL	05169766	MURCIA	3.11.95	16.000		RD 13/92	052.
300201928931	L MESONERO	07791449	MURCIA	15.09.95	30.000		RD 13/92	052.
300044855000	L TORRES	12154681	MURCIA	1.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102175320	G MARTINEZ	22196090	MURCIA	17.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300401634505	F MARTINEZ	22334144	MURCIA	20.09.95	30.000		RD 13/92	050.
300201931516	J COS	22347376	MURCIA	14.10.95	30.000		RD 13/92	052.
300401648401	J PINA	22378566	MURCIA	26.10.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300044845973	P RODRIGUEZ	22398650	MURCIA	19.09.95	15.000		RDL 339/90	062.1
300044905556	J MARTINEZ	22405899	MURCIA	7.09.95	75.000		D130186	
300401653111	M PEREZ	22424029	MURCIA	1.11.95	20.000		RD 13/92	052.
300401648498	J MARIN	22441764	MURCIA	26.10.95	25.000		RD 13/92	052.
300401633744	J BANOS	22444211	MURCIA	16.09.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300401624007	F MANZANARES	22452693	MURCIA	21.08.95	25.000		RD 13/92	052.
300401655181	M RUIZ	22461310	MURCIA	7.11.95	30.000		RD 13/92	052.
300401649636	M SANCHEZ	22466852	MURCIA	30.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300401641728	M ALDEGUER	22470037	MURCIA	23.10.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300401645310	J NICOLAS	22475179	MURCIA	18.10.95	20.000		RD 13/92	050.
300401645138	P MERTINO	22475753	MURCIA	17.10.95	30.000		RD 13/92	052.
300401635390	A GONZALEZ PALENCIA	22482698	MURCIA	22.09.95	30.000		RD 13/92	052.
300044973800	J ALCANIZ	22889664	MURCIA	3.11.95	16.000		RD 13/92	074.1
300401653159	M GARCIA	23147081	MURCIA	1.11.95	16.000		RD 13/92	048.
300044952110	J MORALES	24151072	MURCIA	3.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044839304	J CHAMORRO	25934090	MURCIA	18.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401641327	F PELEGRIN	27435386	MURCIA	20.10.95	20.000		RD 13/92	048.
300102058995	J FERNANDEZ	27440990	MURCIA	29.08.95	15.000		RD 13/92	009.1
300044863161	R PULA	27449048	MURCIA	19.09.95	15.000		RDL 339/90	061.1
300044863150	R PULA	27449048	MURCIA	19.09.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300044947459	J ALARCON	27454507	MURCIA	2.11.95	25.000		RD 13/92	084.1
300401654206	M ZARAGOZA	27476708	MURCIA	4.11.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300401632843	J ATIENZA	27482193	MURCIA	11.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300102254255	A RUIZ	34287366	MURCIA	20.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102325936	J BASTAN	34787825	MURCIA	18.09.95	35.000		D130186	
300102224846	F GINER	34788227	MURCIA	14.09.95	15.000		RD 13/92	167.
300401628931	J GARRE	34788712	MURCIA	24.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300401627914	M HUERTAS	34788822	MURCIA	11.09.95	PAGADO	3	RD 13/92	050.
300044572798	A LOPEZ	34792861	MURCIA	30.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102299731	J RUIZ	34796839	MURCIA	28.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300201927422	J GARCIA	34797088	MURCIA	23.08.95	20.000		RD 13/92	050.
300102213666	J ALBURQUERQUE	34798103	MURCIA	16.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102213678	J ALBURQUERQUE	34798103	MURCIA	16.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044838040	I VIGUERAS	34809646	MURCIA	13.09.95	10.000		RD 13/92	170.
300044838531	D CONESA	34817715	MURCIA	12.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044838543	D CONESA	34817715	MURCIA	12.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102193540	R CLIMENT	34818151	MURCIA	22.09.95	35.000		D130186	
300102326527	S PEDROSA	34820015	MURCIA	26.09.95	35.000		D130186	
300102266130	I RUANO	34820437	MURCIA	8.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044857641	A GARCIA	34822353	MURCIA	10.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044835153	E DEL FRAYLE	34822626	MURCIA	9.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044835165	E DEL FRAYLE	34822626	MURCIA	9.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044832164	E DEL FRAYLE	34822626	MURCIA	9.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044846308	J RODENAS	34828490	MURCIA	18.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401648309	R JARA	34828871	MURCIA	26.10.95	25.000		RD 13/92	050.
300044845985	J GARCIA	34829191	MURCIA	19.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102323538	L LARA	34832864	MURCIA	7.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102305706	A FERNANDEZ	48390327	MURCIA	21.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044944720	A CLEMENTE	48391608	MURCIA	20.10.95	15.000		RD 13/92	167.
300044849620	E CARRILLO	48395530	MURCIA	22.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102011462	F PARDO	48396122	MURCIA	5.09.95	50.000		D130186	
300102318324	E RUIZ	48430104	MURCIA	22.09.95	35.000		D130186	
300102059173	J GUIRAO	48479869	MURCIA	29.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102049982	M LUCAS	48481851	MURCIA	20.09.95	35.000		D130186	
300102329796	P GARCIA	48487735	MURCIA	19.09.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102329772	P GARCIA	48487735	MURCIA	19.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044845444	M FERNANDEZ	48497679	MURCIA	7.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044813900	M FERNANDEZ	48497679	MURCIA	7.09.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300044814186	C HERNANDEZ TRISTAN	74170315	MURCIA	25.10.95	15.000		RD 13/92	167.
300102299019	J CARRION	74325809	MURCIA	21.09.95	100.000		D227285	009.
300044853623	A GIL	74334702	MURCIA	18.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044853611	A GIL	74334702	MURCIA	18.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300201928943	F LOPEZ	74427156	MURCIA	18.09.95	20.000		RD 13/92	048.
300044897201	J MATAS	22362987	ALJUCER	17.09.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044866174	E RABADAN	27462254	BENIAJAN	15.09.95	15.000		RD 13/92	151.2
300102332412	J GUIRAO	48393135	BENIAJAN	9.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044852692	A PLAZA	74249035	BENIAJAN	19.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102312838	J ZAPATA	74281223	CABEZO DE TORRES	23.10.95	75.000		D130186	
300044856831	R GOMEZ	77509781	CABEZO TORRES	26.10.95	5.000		RD 13/92	015.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102306917	J MARTINEZ	27471854	CASILLAS	17.10.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044976101	P VICENTE	27456960	EL PALMAR	4.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102327921	J VIDAL	48393231	EL PALMAR	6.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044849346	A PEREZ	22180171	EL PUNTAL	26.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401657189	J HIDALGO	22389030	EL RANERO	13.11.95	25.000		RD 13/92	052.
300044843137	A TORO	24188487	JAVALI NUEVO	2.08.95	75.000		D130186	
300044944458	M AZUCAR	77507136	JAVALI NUEVO	30.10.95	15.000		RD 13/92	100.2
300102317095	G PEREZ	22460331	LA NORA	10.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102293730	J CARRILLO	48430189	LA NORA	8.10.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102261752	J LUCAS	52828456	LA NORA	2.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102112230	J GARCIA	34809946	LA ARBOLERA	23.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044974347	P MADRID	34825040	LLANO DE BRUJAS	4.11.95	15.000		RD 13/92	167.
300101932134	R ARRONIZ	22196331	LOS GARRES	6.09.95	50.000	1	RD 13/92	078.1
300044848329	E GRINAN	34803868	LOS RAMOS	16.10.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102195846	I ORTIZ	34855489	PUEBLA DE SOTO	21.09.95	35.000		D130186	
300044844919	MASERDATO SL	B30430144	PUNTE TOCINOS	23.08.95	15.000		RD 13/92	014.1A
300401628669	J ALCAZAR	22438674	PUNTE TOCINOS	19.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300045001523	F MOLINA	27469446	PUNTE TOCINOS	7.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045001511	F MOLINA	27469446	PUNTE TOCINOS	7.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102203340	R CAMPOS	27476481	PUNTE TOCINOS	15.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044816390	S HERNANDEZ	48432258	RINCON DE SECA	9.09.95	35.000		D130186	
300044910539	R GIMENO	48429392	SAN GINES	15.10.95	25.000		D130186	
300102267146	M GUILLÉN	34791660	SAN JOSE DE LA VEG	20.10.95	35.000		D130186	
300044899076	L HERNANDEZ	70786584	SANGONERA LA SECA	30.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044895848	L HERNANDEZ	70786584	SANGONERA LA SECA	30.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102306590	V DIAZ	22457783	SANGONERA LA VERDE	26.09.95	35.000		D130186	
300401633136	M DOMINGUEZ	52801485	SANGONRA LA SECA	13.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044971711	F NICOLAS	27479348	SANTIAGO EL MAYOR	2.11.95	15.000		RDL 339/90	062.1
300044970627	J SANCHEZ	34811235	SANTIAGO EL MAYOR	22.10.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044857446	J GARCIA	34815591	SANTIAGO EL MAYOR	4.11.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300401647901	A GALVEZ	74279330	SANTIAGO EL MAYOR	25.10.95	30.000		RD 13/92	052.
300102070387	J LOPEZ	34815703	SANTIAGO Y ZARAICH	16.11.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044851869	M DIAZ	27439811	TORREAGUERA	21.10.95	5.000		RDL 339/90	061.4
300102315116	A MORENO	27464546	TORREAGUERA	6.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102185300	J MARIN	22325340	SAN JAVIER	19.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102253822	D MONCADA	26738041	SAN PEDRO PINATAR	22.10.95	75.000		D130186	
300044839146	A RODRIGUEZ	22327096	SANTOMERA	19.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102023865	J RIQUELME	34808538	SANTOMERA	26.09.95	35.000		D130186	
300401638249	M ANDUJAR	74332130	SANTOMERA	2.10.95	30.000		RD 13/92	050.
300102203922	C CANOVAS	77524062	SANTOMERA	4.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044850804	R TORREGROSA	74174977	EL SISCAR	4.11.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401636538	M CEGARRA	22899296	TORRE PACHECO	29.09.95	25.000		RD 13/92	052.
300102247330	F GARRE	22934476	TORRE PACHECO	24.10.95	75.000		D130186	
300102019199	J JIMENEZ	22963734	TORRE PACHECO	30.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044902579	E MARTINEZ	22981904	TORRE PACHECO	2.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401653172	F MARTINEZ	23163576	TOTANA	1.11.95	16.000		RD 13/92	048.
300044578200	F UTRERAS	27437340	TOTANA	19.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044962680	R HERRERIN	00771214	PALMA MALLORCA	29.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044893542	M GALIANO	28889693	SEVILLA	29.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401654334	J FERNANDEZ	16028774	SAN LEONARDO YAGUE	4.11.95	25.000		RD 13/92	052.
300044828410	J RODRIGUEZ	51341678	S C TENERIFE	28.10.95	10.000		RD 13/92	170.
300044836832	J GONZALEZ	70341956	CONSUEGRA	8.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401646880	J IGLESIAS	40424597	ALZIRA	22.10.95	16.000		RD 13/92	048.
300044897596	V LINARES	20422852	CANALS	15.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044897584	V LINARES	20422852	CANALS	15.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401631863	G BORREDA	20404735	ONTENIENTE	7.09.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044859303	L LOPEZ	19839905	VALENCIA	16.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3

Murcia, 22 de diciembre de 1995.

## III. Administración de Justicia

Número 456

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### Sección de Enjuiciamiento

#### Departamento Segundo

#### Juicio de cuentas número B-7/95

Advertido error en la publicación número 456, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 12, de fecha 16 de enero de 1996, se rectifica en lo siguiente:

Al final de dicho edicto falta lo siguiente:

"Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a don Antonio Conesa Parra, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, J. Medina".

Número 828

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ

#### EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 293/93, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Navarro López, contra José López Navarro, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de marzo de 1996, la primera; 16 de abril de 1996, la segunda, y 14 de mayo de 1996, la tercera, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

#### Condiciones:

1.<sup>a</sup>—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup>—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

3.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup>—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

5.<sup>a</sup>—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.<sup>a</sup>—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

Única.—Rústica, en término municipal de Moratalla, partido rural del Roble, una heredad o hacienda denominada "El Turnal", compuesta de lo siguiente: cinco hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cincuenta y tres centiáreas de tierra riego olivar y frutales; doce hectáreas, setenta y cinco centiáreas de tierra secano olivar y almen-dros y ochenta y tres hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cincuenta y dos centiáreas de tierra matorral y pastos, en junto su cabida total es de ciento una hectárea, treinta y tres áreas, ochenta centiáreas, determinándose tal cabida por las sumas de las equivalentes reflejadas en los distintos de riego y secano, según los datos catastrales la superficie total de esta finca son ciento diecisiete hectáreas, un área y sesenta y nueve centiáreas. Dentro de esta finca se encuentra enclavada la casa cortijo que consta de dos pisos distribuidos en varias habitaciones y mide una superficie de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz (Murcia), al tomo 1.247, libro 302 de Moratalla, folio 118, finca número 11.165. Valorada en ciento noventa y tres millones de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 8 de enero de 1996.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.

Número 18591

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MADRID**

**Corrección de error**

Advertido error en la publicación número 18591, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 7, de fecha 10 de enero de 1996, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «...que en los autos de secuestro, a instancia de ...»; debe decir: «...que en los autos de secuestro número 1.152/86, a instancia de ...».

—  
Número 380

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE LORCA**

**Corrección de error**

Advertido error en la publicación número 380, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 13, de fecha 17 de enero de 1996, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «..., en procedimiento menor cuantía, número 392/93, seguidos...»; debe decir: «..., en procedimiento ejecutivo, número 392/93, seguidos...».

—  
Número 673

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno

de los de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.002/93, promovidos a instancias de Fiat Financiera, S.A., y en su representación el Procurador de los Tribunales Dolores Soto Criado, y en su defensa el Letrado Sr. López Pujante, contra Autoblasmar, S.A. (legal representante) y José Lorca García (esposa artículo 144 R.H.) representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Maestre Zapata, únicamente el Sr. Lorca García, habiéndose declarado en rebeldía los restantes demandados y dirigido por el Letrado Sr. Durán Acedo; y

**Fallo**

Que, desestimando la demanda promovida por la Procuradora de los Tribunales doña Dolores Soto Criado, en nombre y representación de la mercantil Fiat Financiera, S.A., frente a don José Lorca García, representado por el también Procurador don Lorenzo Maestre Zapata y frente a la mercantil Autoblasmar, S.A., en rebeldía procesal, declaro no haber lugar al reconocimiento de la deuda que se impetra, absolviendo a los demandados de cuantas peticiones se formulan en su contra, ello con expresa imposición a la propia actora del costo del presente juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la mercantil demandada Autoblasmar, S.A., que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

—  
Número 381

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE LORCA**

**Corrección de error**

Advertido error en la publicación número 381, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 14, de fecha 18 de enero de 1996, se rectifica en lo siguiente:

El número de autos que aparece como 397/97, debe rectificarse por el número 397/93.

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Número 583

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 284/95, promovido por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, en nombre y representación de Thyssen Boetticher, S.A., contra Promociones y Construcciones Gran Sol, S.A., en reclamación de 2.940.559 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Promociones y Construcciones Gran Sol, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a 19 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 584

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 951/95, a instancia de don Antonio Pérez Martínez, contra J. Lobo Tornel-M. Penalva, S.L., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 31 de enero de 1996 y hora de las 10,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado J. Lobo Tornel-M. Penalva, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado

por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 9 de enero de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Arteaga García.

Número 586

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 943/95, a instancia de don Antonio Simón Oliva y FOGASA, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 31 de enero de 1996 y hora de las 10,25, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Antonio Simón Oliva, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 9 de enero de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Arteaga García.

Número 587

**INSTRUCCIÓN  
NÚMRO OCHO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 135/95, se si-

guen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

En Cartagena a 29 de noviembre de 1995. La Ilma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, en los autos del juicio de faltas 135/95, sobre lesiones, ha dictado

En nombre del S. M. el Rey, la siguiente

#### **Sentencia:**

En el juicio de faltas 135/95, siendo las partes implicadas el M. Fiscal Francisco Rodríguez Gambao, Manuel García Peñalver, Juan Miguel Chica Bouzo, José Ignacio Vega Peinado y José Antonio Tudela Martínez.

#### **Fallo:**

Que debo condenar y condeno a Manuel García Peñaver, Juan Miguel Chica Bouzo, José Ignacio Vega Peinado y José Antonio Tudela Martínez, a la pena de cinco días de arresto menor y a las costas del procedimiento y que conjunta y solidariamente indemnicen a Francisco Rodríguez Gambao en la suma de 120.000 pesetas por las lesiones sufridas. Y debo absolver y absuelvo a Francisco Rodríguez Gambao de la falta de lesiones de la que viene siendo acusado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a José Ignacio Vega Peinado, expido y libro el presente que firmo y sello en Cartagena a 8 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Número 585

### **DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MURCIA**

#### **EDICTO**

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 241/95, dimanantes de autos sobre ejecución de sentencia, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 207/95, a instancia de María Luisa Anta Barral, contra José Luis Fenoll Oliva, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### **Auto:**

En Murcia a 8 de enero de 1996.

#### **Parte dispositiva:**

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución por cuantía de trescientas treinta y seis mil quinientas ochenta y tres (336.583) pesetas de principal adeudadas por José Luis Fenoll Oliva, más setenta y cuatro mil cuarenta y ocho (74.048) pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero.—Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo.—Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero.—Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se adviértase a las partes de que contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social.

Así lo acordó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Félix Ignacio Villanueva Gallego.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado José Luis Fenoll Oliva, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia a 8 de enero de 1996.—La Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

Número 612

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE NOVELDA**

E D I C T O

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Novelda.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre menor cuantía número 126/94, a instancia de Lico Leasing, S.A., representado por el Procurador Sr. Rico Pérez, contra don Antonio Ramírez Leiva, don Manuel Cremades Cano, ambos vecinos de Monforte del Cid (Alicante) y Mercantil Transportes Vera, S.L., de Águilas, y domicilio en C/ Batalla de Brunete, 35, en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

**Fallo:**

Que estimando íntegramente la demanda deducida por la representación procesal de «Lico Leasing, S.A.», contra don Antonio Ramírez Leiva, doña Manuela Cremades Cano y Transportes Vera, debo declarar y declaro:

a) La propiedad de Lico Leasing, S.A., de los vehículos: camión semirremolque frigorífico marca PRIM B LL, modelo ST 3 ejes, matrícula MÚ-1970-R, y número de bastidor ST 702862112 y tractocamión modelo 1938-S, matrícula V-9668-DP y número de bastidor WDB 62118215103459, al haber sido adquiridas por esa Mercantil y cedidos en arrendamiento financiero a don Antonio Ramírez Leiva y Manuel Cremades Cano, sin que éstos ejercitasen las opciones de compra previstas en los contratos.

b) Se declaran resueltos los contratos de arrendamiento financiero suscritos por ambas partes citadas, en Monforte del Cid, el 10 de enero y 19 de septiembre de 1991, que figuran en actuaciones bajo los números 4 y 5 de documentos.

c) Consecuentemente con lo anterior se condena a la Mercantil «Transportes Vera, S.L.», titular en los registros administrativos de Tráfico de ambos vehículos, a que transfiera los mismos a favor de «Lico Leasing, S.A.», condenándole, asimismo, a que efectúe los trámites administrativos a tal efecto.

d) Se condena a los Sres. Ramírez Leiva y Cremades Cano a que reintegren a la financiera en la posesión de ambos vehículos, siendo de su cargo todos los gastos que por dicha entrega de posesión se produzcan.

e) Condeno a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones y pretensiones de condena y al pago solidario de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación a interponer en el plazo máximo de cinco días ante este mismo Juzgado para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Antonio Ramírez Leiva, doña Manuela Cremades Cano y Mercantil Transportes Vera, S.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Novelda a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez, Juan Vives Zaragoza.— El Secretario.

Número 613

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por la Procuradora Sra. García García, en nombre y representación de Los Saurines, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de infracción 2.849/89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.136/1995.

Dado en Murcia, veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 614

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE LORCA**

E D I C T O

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113/95, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Francisco Sánchez Méndez y doña Rosa María Rivas Gilbert, en reclamación de un préstamo con ga-

rantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Finca número cinco.— Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, señalado con la letra A, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de ciento veintidós metros y veinte decímetros cuadrados y una útil de noventa y cuatro metros y tres decímetros cuadrados. Linda: Frente, Oeste, meseta de escalera y vivienda letra B, de la misma planta; derecha entrando, ascensor, patio de luces y vivienda letra E, de igual planta; izquierda, Glorieta de San José, y fondo, vivienda letra E, de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, bajo el número 28.631, tomo 1.726, libro 232, folio 156. El valor total de la misma asciende a la suma de un millón ciento cuarenta y tres mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis y hora de las 11 de su mañana, previniéndose a los licitadores.

Primero.— El tipo de subasta es el de un millón ciento cuarenta y tres mil pesetas (1.143.000 pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 113, año 95.

Tercero.— Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día siete de mayo de mil novecientos noventa y seis y hora de las 11 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis y hora de las 11, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Alberto Tomás San José Cors.

Número 615

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de

juicio ejecutivo con el número 521/92, a instancias del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre de Banco Readymix Asland, S.A., vecino de Madrid, con domicilio en Antonio Maura, 12, 3.º, contra Mercantil Inmobiliaria Calabardina, S.A., vecino de Águilas y con domicilio en Urbanización Montemar, en reclamación de la suma de 421.055 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día uno de marzo de mil novecientos noventa y seis, y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día uno de abril, y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día dos de mayo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:-

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo veinte por ciento en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

6.ª) Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, que no ha sido hallado en su domicilio.

7.ª) Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará el siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

**Bienes que se subastan:**

Urbana.— Local destinado a vivienda, tipo dúplex, sito en plano superior, señalado con la letra B, del conjunto residencial "Monterrey", ubicado en la parcela A 7-5, A 7-6, A 7-7 y A 7-8, de la Urbanización "Montemar", sita en el paraje de Calabardina, diputación de Cope, del término municipal de Águilas.

Según consta con una superficie construida de ochenta y cinco metros y dos decímetros cuadrados. Y una superficie útil de setenta y dos metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Inscrita: tomo 2.063, libro 370 de Águilas, folio 170, finca número 39.162, inscripción 2.ª.

Valorada en tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Lorca a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Javier Martínez Marfil.— El Secretario.

Número 616

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE LORCA**

**EDICTO**

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 180/95, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., con D.N.I./C.I.F. A-28000032, domiciliado en Pasco de la Castellana, número 7, Madrid, contra la Mercantil Viamur, S.L., con D.N.I./C.I.F. B-30287098, domiciliada en calle Cuesta de San Francisco esq. Colmenarico, Lorca (Murcia), en reclamación de la suma de 11.529.531, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis y hora de las 10,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día ocho de abril de mil novecientos noventa y seis, y hora de las 10,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis, y hora de las 10,30 de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

1ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de esta cuenta número 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera, el pactado en

la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de veinte millones cuatrocientas mil pesetas (20.400.000 pesetas); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

**Los bienes objeto de subasta son:**

Número dos-B: Local en planta baja, del edificio sito en esta ciudad, calle Cuesta de San Francisco, esquina a la de Colmenarico, a la izquierda del portal, zaguán y caja de escalera, con acceso directo e independiente por la calle Cuesta de San Francisco. Ocupa una total superficie construida de sesenta y un metros cuadrados. Linda: Frente, calle Cuesta de San Francisco; derecha, mirando de frente al edificio, departamento dos-A; izquierda, propiedad de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, y espalda, don Antonio y doña Lourdes Valdés".

Inscrita al tomo 2.072, libro 1.725, folio 124, finca número 29.726.

Finca valor subasta: Veinte millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 617

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE LORCA**

**EDICTO**

Doña María José Sánchez-Luque Garach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217/95, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don José González Méndez y su esposa, doña Josefa Sánchez Pérez, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Número quince.— Vivienda tipo G, en primera planta alta del edificio sito en la diputación de La Hoya, de esta ciudad de Lorca; se compone de: Vestíbulo, cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza, pasillo, cuarto de baño, aseo y cocina. Ocupa una superficie útil según cédula de calificación provisional de ochenta y nueve metros, noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda: Frente-Norte, carretera de Murcia-Granada, a la que tiene acceso directo e independiente; derecha-entrando, vivienda tipo C; izquierda, vivienda tipo D, y espalda, matriz de donde procede, terraza por medio. Corresponde a esta vivienda la utilización en exclusiva de la terraza con la que colinda por su espalda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Dos, al tomo 2.056, libro 1.709, folio 177, finca registral número 38.833, inscripción 2.ª.

Valor a efectos de subasta: 5.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el próximo día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis y hora de las 10,30 de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.— Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.— Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.— Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.— Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.— Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, y hora de las 10,30 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis, y hora de las 10,30, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria, María José Sánchez-Luque Garach.

Número 618

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

### EDICTO

Don José Sánchez Paredes, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se si-

guen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 189/94, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S.A., con D.N.I./C.I.F. A-28000032, domiciliado en Paseo de la Castellana, número 7 (Madrid), contra Roque Olivares García, domiciliado en Camino de Moncada, 38 Puerto Lumbreras (Murcia); Antonia Baños Muñoz, domiciliada en Camino de Moncada, 38, Puerto Lumbreras (Murcia), en reclamación de la suma de 21.800.000 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis y hora de las 10,45 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día ocho de abril de mil novecientos noventa y seis, y hora de las 10,45 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis, y hora de las 10,45 de su mañana, bajo las siguientes

### Condiciones

1ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de esta cuenta número 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de cuarenta y cuatro millones seiscientos mil pesetas (44.600.000 pesetas); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

### Los bienes objeto de subasta son:

— Un trozo de tierra riego, en término de Puerto Lumbreras, procedente del denominado Piezas de la Era de la Cañada, sitio de Moncada, de cabida cincuenta y tres áreas, cuarenta y nueve centiáreas y quince decímetros cuadrados, igual a una fanega, diez celemines y noventa y seis céntimos de otro, marco de cuatro mil varas.

lindando: Levante, María Martínez García y Ginés Llerena Cervera; Sur, el camino de las labores; Oeste, Pablo Pérez Plazas, y Norte, Antonio de Haro Díaz y Ginés Llerena Cervera. Esta finca da paso de riego a la finca propiedad de don Antonio de Haro Díaz. Se forma por agrupación de las siguientes fincas rústicas, en igual situación: 1.ª— Un trozo de tierra riego, de cabida una fanega, marco de cuatro mil varas, igual a veintisiete áreas, noventa y cuatro centiáreas y noventa y cinco decímetros cuadrados, lindando: Norte, Antonio de Haro Díaz; Levante, María Martínez García y Ginés Llerena Cervera, y Sur y Oeste, el camino de las labores. Esta finca, según el título, da paso de riego al resto de la finca matriz de donde se segregó, o sea de la propiedad de don Antonio de Haro Díaz. Inscrita al tomo 1.527, libro 1.335, folio 185 vuelto, finca número 21.459, inscripción 3.ª y 2.ª. Y otro trozo de tierra riego, de cabida veinticinco áreas, cincuenta y cuatro centiáreas y veinte céntimos de otro, marco de cuatro mil varas, lindando: Levante, Fernando Olivares, o sea, la finca antes reseñada; Norte, Ginés Llerena Cervera; Poniente, Pablo Pérez Plazas, y Mediodía, el camino de las labores. Inscrita al tomo 1.534, libro 1.340, folio 213 vuelto, finca número 21.591, inscripción 3.ª.

Finca valor subastas: Cuarenta y cuatro millones seiscientas mil pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario sustituto, José Sánchez Paredes.

Número 619

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

### EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Ganados Tercia, S.L., representado por el Procurador don José María Fernández Pallarés, contra don Francisco García Martínez y doña Isabel González Guirao, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1.— Hacienda, riego del Matapollo, en la diputación de Tercia, término municipal de Lorca, compuesta de casa-cortijo y tierra de riego, con cabida igual a setenta y cuatro áreas, veintisiete centiáreas y noventa decímetros. Linda: Norte, brazal del Matapollo e Hijueta de su riego; Sur, parcela B) que compró don Juan García Martínez, la vía férrea por medio; Levante, hijuela de su riego del Matapollo, y Poniente, Antonio Segura Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, bajo el número 42.946, tomo 2.062, libro 1.715, folio 172. El valor total de la misma asciende a la suma de siete millones quinientas mil pesetas.

2.— Trozo de tierra riego de la Portera, radicante en la diputación de Tercia, del término municipal de Lorca, de cabida igual a quince áreas, trece centiáreas y noventa y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la matriz de donde se segregó, de don Diego Pallarés Pérez, la vía férrea por medio; Sur, el compareciente don Francisco García, y Francisco Piernas; Levante, brazal de riego, y Poniente, doña Emilia Mellado Sánchez-Manzanera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, bajo el número 33.886, tomo 1.864, folio 15.

3.— Trozo de tierra riego de Churra, en la diputación de Tercia, término municipal de Lorca, de cabida igual a treinta y dos áreas, siete centiáreas y ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Levante, resto de la matriz de donde se segregó; Sur, camino de Cartagena; Oeste, el mismo camino, y Norte, dicho resto de finca y el camino de acceso a la propiedad de don Federico Sánchez y doña Lucía Meca. Dentro de esta finca existe construida una nave industrial, con una superficie total de cuatrocientos sesenta y siete metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, bajo el número 39.168, tomo 1.896, folio 1. El valor total de la misma asciende a la suma de setenta y cinco millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis y hora de las 12 de su mañana, previniéndose a los licitadores.

Primero.— El tipo de subasta es el de noventa y ocho millones de pesetas (98.000.000 de pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 378, año 93.

Tercero.— Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día siete de mayo de mil novecientos noventa y seis y hora de las 12 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis y hora de las 12, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Alberto Tomás San José Cors.

Número 728

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se hace saber:

Que en esta Sala se sigue recurso contencioso administrativo número 2.301/1994, a instancia de doña Carmen Espuche Micol, contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el que se ha dictado auto de fecha 2 de febrero de 1995, cuya parte dispositiva dice:

Se acuerda el archivo del recurso antes referenciado seguido por doña Carmen Espuche Micol por no haber comparecido en el recurso con los requisitos legales, sin imposición de costas, haciéndosele saber que únicamente es dable recurso de súplica ante este mismo Tribunal.

Y para que sirva de notificación a la referida recurrente doña Carmen Espuche Micol, que se encuentra en paradero desconocido, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente.

Dado en Murcia, quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 729

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por la Sra. Pascual de la Parte, en nombre y representación de Julio Cambronero Sánchez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Impuesto de Sucesiones. Reclamación 30/2111/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.053/1995.

Dado en Murcia, veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 730

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Tárraga Poveda, en nombre y representación de Isabel Seguí Manuel y Carmen Manuel Gálvez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre expediente de regulación de empleo 174/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.028/1995.

Dado en Murcia, quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 731

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado Sr. López Yebra, en nombre y representación de Francisco López Salazar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre indemnización.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.574/1995.

Dado en Murcia, veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 732

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por la Letrada Sra. Ruiz Arjona, en nombre y representación de Juan Azorín González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.577/1995.

Dado en Murcia, veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 733

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Soro Sánchez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción 4.061/93, expediente 399/94-E.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.033/1995.

Dado en Murcia, quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 734

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Ferreres Grau, en nombre y representación de Jesús Ruiz Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación R-30/646/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.984/1995.

Dado en Murcia, siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 735

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado Sr. Cuadros Castaño, en nombre y representación de Jesús Salvador Vázquez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, versando el asunto sobre denegación de ayuda para adquisición de vivienda de protección oficial o promoción privada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.935/1995.

Dado en Murcia, treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 736

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Cuadros Castaño, en nombre y representación de Petra Rosa León Labezaris, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación del Gobierno en Murcia, versando el asunto sobre resolución de expulsión, expediente 264/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.972/1995.

Dado en Murcia, seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 737

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Cuadros Castaño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.609/1995.

Dado en Murcia, siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 738

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado Sr. Cuadros Castaño, en nombre y representación de Francisco Rubio Córdoba, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Fomento, versando el asunto sobre subvención.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.582/1995.

Dado en Murcia, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 739

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado Sr. Cuadros Castaño, en nombre y representación de Fuensanta Gómez Gil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre resolución del Tribunal Económico Administrativo, expediente 30/3821/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.057/1995.

Dado en Murcia, veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## IV. Administración Local

Número 783

### CARTAGENA

#### Negociado de Contratación

#### ANUNCIO

Por anuncio n.º 299, publicado en ese «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 29 de diciembre de 1995, y en relación con la clasificación exigida en la obra "Urbanización de la U.A. 11-A de Pozo Estrecho", se incluía la relativa al Grupo I, Subgrupos 1, 3, 5 y 6.

Existiendo error material en el anuncio citado en relación con la clasificación del Grupo I mencionado, por el presente se rectifica dicho error señalando que los contratistas deberán estar clasificados en el Grupo I (además del resto que obran en el Pliego) y dentro del mismo en los subgrupos 1, 5 y 6.

Cartagena a 18 de enero de 1996.— La Alcaldesa, P.D., Juan Desmonts Gutiérrez.

Número 785

### ÁGUILAS

#### ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1995, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el procedimiento abierto mediante concurso público para la adjudicación de las obras de "Renovación de la red de Agua en diversas calles y colector de pluviales en calle Iberia de Águilas", con una base de licitación, incluido I.V.A. de 20.583.334 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 122-1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone públicamente durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para su examen y presentación de reclamaciones ante este Ayuntamiento y por escrito, por los interesados.

Águilas a 12 de enero de 1996.— El Alcalde, Francisco López García.

Número 786

### ÁGUILAS

#### ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1995, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

que ha de regir en el procedimiento abierto mediante concurso público para la adjudicación de las obras de "Pavimentación y servicios urbanísticos en calle Muñoz Calero y otras de Águilas", con una base de licitación, incluido I.V.A. de 42.503.333 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 122-1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone públicamente durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para su examen y presentación de reclamaciones ante este Ayuntamiento y por escrito, por los interesados.

Águilas a 12 de enero de 1996.— El Alcalde, Francisco López García.

Número 787

### ÁGUILAS

#### ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1995, acordó la anulación del expediente de contratación tramitado para la adjudicación de las obras de "Reparación de escaleras y aceras en diversas calles de la ciudad", cuya licitación apareció publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 288, de fecha 15 de diciembre de 1995.

Lo que se pone en general conocimiento a los oportunos efectos.

Águilas a 12 de enero de 1996.— El Alcalde, Francisco López García.

Número 788

### CARAVACA DE LA CRUZ

#### EDICTO

Por doña María del Carmen Piqueras Moro, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de instalación de obrador de panadería con expendedoría, con emplazamiento en calle Gran Vía, 17, bajo, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2,a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 15 de enero de 1996.— El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 573

**RICOTE****EDICTO****Bases para la provisión en propiedad por el sistema de oposición, de diversas plazas vacantes en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Ricote**

El Pleno del Ayuntamiento de Ricote, en su sesión extraordinaria celebrada el día 05.12.95, entre otros acuerdos, ha aprobado la convocatoria de las plazas arriba citadas, cuyas bases abajo se relacionan:

**BASES GENERALES****Primera.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición libre, de las siguientes plazas, vacantes en al Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1995, correspondientes a la Escala y Subescala que se especifica, y dotadas con las retribuciones del Grupo correspondiente previstas en los vigentes Presupuestos Generales:

- Una plaza de Auxiliar de Policía - Base Específica I.
- Una plaza de Peón de Oficios Varios - Base Específica II.

**Segunda.- Requisitos de los aspirantes.**

Para poder tomar parte en la oposición los aspirantes deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de instancias los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad española o de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, y tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.
- b) Estar en posesión del título correspondiente, exigido en la Base Específica.
- c) No padecer defecto ni enfermedad física o psíquica que impida el normal desarrollo de las funciones propias de la plaza.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para el acceso a la función Pública Local establecido en la legislación vigente.
- f) Haber abonado, dentro del plazo de presentación de instancias, los derechos de examen.

**Tercera.- Presentación de instancias.**

Las instancias solicitando tomar parte en la oposi-

ción en las que los aspirantes deberán hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda, serán dirigidas al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ricote, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», bien directamente o a través de cualquiera de los procedimientos que dispone el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A dicha instancia se acompañará resguardo acreditativo de haber hecho efectivos los derechos de examen, los cuales se fijan en 1.000 pesetas, que deberán ser abonadas por los aspirantes al presentar la instancia.

**Cuarta.- Admisión de aspirantes.**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, composición nominal del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de celebración de los ejercicios. Esta Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (B.O.R.M.) y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Si dentro del plazo de diez días siguientes al anuncio de la citada Resolución no se formulase reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

**Quinta.- Composición del Tribunal Calificador.**

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

**SECRETARIO:** El de la Corporación o funcionario de la Corporación en quien delegue.

**VOCALES:**

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un Concejal del Ayuntamiento de Ricote.

- Un representante del Profesorado Oficial de E.G.B. designado por la Dirección del Colegio de la localidad.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Ricote.

La designación nominal de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento técnico-práctico que considere necesario, nombrando para ello al personal correspondiente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, tres de sus miembros, sean titulares o suplentes. En todo caso la totalidad de los vocales

tendrá igual o superior nivel académico que el exigido en esta convocatoria.

#### **Sexta.- Desarrollo de la oposición.**

Los aspirantes serán convocados para los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal, siendo citados para realizar el primer ejercicio.

Para establecer el orden en que hayan de actuar los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizar conjuntamente, se estará al sorteo público realizado por el Tribunal.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los ejercicios serán los indicados en cada base específica.

#### **Séptima.- Calificación de los ejercicios.**

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos para superar cada ejercicio.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones correspondientes en cada uno de los ejercicios, se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, dividiendo el total por el número de asistentes a la sesión, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día que se acuerde y serán expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento. La calificación final de cada uno de los aspirantes será la que resulte de la suma aritmética de los puntos obtenidos en los ejercicios de la oposición.

#### **Octava.- Relación de aprobados.**

Terminada la calificación de aspirantes, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y formulará la propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya sido declarado aprobado al haber obtenido la mayor puntuación, elevándola al Sr. Alcalde Presidente.

#### **Novena.- Presentación de documentos.**

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la Base segunda, y que son los siguientes.

1.- Fotocopia compulsada del D.N.I. y del N.I.F.

2.- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

3.- Fotocopia compulsada del título académico exigido en la Base Específica correspondiente.

4.- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que pudiera impedir el desempeño de las correspondientes funciones.

5.- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor justificado, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el anterior nombramiento, lo que acreditarán mediante certificación de la entidad u organismo público al que estuvieran adscritos.

#### **Décima.- Nombramiento y toma de posesión.**

Una vez que el aspirante propuesto por el Tribunal ha justificado que reúne todos los requisitos exigidos por la Base segunda y ha aportado los documentos indicados en al Base novena, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento como funcionario en prácticas por el periodo indicado en cada Base Específica.

Superado con aprovechamiento el periodo en prácticas, será nombrado como funcionario de carrera por el Sr. Alcalde-Presidente, y deberá tomar posesión en el plazo de 30 días, a contar desde la notificación de su nombramiento, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

El aspirante que no superase con aprovechamiento el periodo de prácticas citado, perderá todos los derechos a su nombramiento como Funcionario de Carrera, por resolución motivada de la Autoridad que ha efectuado la convocatoria.

#### **Decimoprimer.- Prelación e incidencias.**

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en las Bases Generales, entendiéndose complementadas y/o modificadas éstas por las Bases Específicas de cada plaza.

En todo lo no previsto en las presentes Bases, y siempre que no se opongan a la misma, el Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria.

#### **Decimosegunda.- Recursos.**

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y

formas previstas en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### BASE ESPECÍFICA I

##### Primera.- Características de la plaza.

- a) Número y denominación: Una de Auxiliar de Policía Local.
- b) Escala: Administración Especial.
- c) Subescala: Servicios Especiales.
- d) Clase: Policía Local.
- e) Categoría: Auxiliar de Policía, Grupo: E.

##### Segunda.- Sistema de provisión.

La selección se realizará mediante oposición libre.

##### Tercera.- Requisitos exigidos de los aspirantes.

- a) Tener estatura mínima de 1'70 metros los varones, y 1'65 metros las mujeres.
- b) Estar en posesión del título de Certificado de Estudios Primarios o equivalente.
- c) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A-2, B-1 y B-2.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico, de conformidad con el cuadro de exclusiones médicas, publicado por el Decreto número 82 de 16 de octubre de 1990, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. número 251 de fecha 31 de octubre de 1990).

##### Cuarta.- Composición del Tribunal Calificador.

La composición del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en el Decreto número 82 de 16 de octubre de 1990, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

##### Quinta.- Ejercicios.

Con carácter previo a la práctica de los ejercicios y pruebas de la oposición, y en el mismo acto para el que sean convocados, se procederá al tallado y reconocimiento médico de los aspirantes.

a) Primer ejercicio: Consistirá en la realización de las siguientes pruebas de aptitud física:

- Salto de longitud a pies juntos, sin carrera. Saltar hacia adelante, impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permite el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo con uno o ambos pies antes del salto. Se tomará la medida desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada del salto. Se permitirán dos intentos.

- Flexiones de brazos en barra horizontal. Se realizará con las palmas de las manos al frente, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros, par-

tiendo desde la posición de brazos estirados, sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un solo intento.

- Carrera de cincuenta metros (velocidad), en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un solo intento.

- Carrera de resistencia de mil metros, en pista o pavimento compacto, con salida de pie. Se permitirá un solo intento.

El Tribunal Calificador, que podrá contar con la colaboración de un profesor de Educación Física designado por la Presidencia, tendrá en cuenta las calificaciones que sobre tales pruebas ha publicado el Decreto número 82 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 16 de octubre de 1990.

b) Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de dos pruebas siguientes:

- Contestar por escrito un test sobre el temario adjunto de cien preguntas, en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos.

- Contestar por escrito a un tema de los relacionados en el temario adjunto, elegido por sorteo, en un tiempo máximo de una hora.

c) Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba o test psicotécnico sobre la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Auxiliar de Policía Local.

##### Sexta.- Periodo de prácticas.

El periodo de prácticas se prolongará hasta que el funcionario en prácticas haya superado, y por una sola vez, el curso selectivo de formación básica que a tal efecto convoque la Comunidad Autónoma, o que autorice a efectuarlo en otros Centros.

El Curso selectivo tendrá por objeto asegurar el nivel de competencia adecuada mediante la enseñanza teórico-práctica de conocimientos jurídicos, sociológicos, profesionales y el adiestramiento físico.

Finalizado el periodo de prácticas y superado el Curso selectivo de formación básica, con aprovechamiento, el Sr. Alcalde procederá a su nombramiento como Funcionario de Carrera.

#### TEMARIO DE LA OPOSICIÓN DE AUXILIAR DE LA POLICÍA LOCAL

**Tema 1.-** La Constitución Española de 1978. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El Poder legislativo, composición y funciones. El Poder judicial.

**Tema 2.-** Organización territorial del Estado. Administración Central. Administración Autonómica, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Administración Local.

**Tema 3.-** El acto administrativo. Principios generales y fases del procedimiento administrativo.

**Tema 4.-** Régimen Local Español. Regulación Jurídica. El Municipio. El término municipal. La población.

**Tema 5.-** El Ayuntamiento: Su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde: Naturaleza del cargo, atribuciones y nombramientos. Los Tenientes de Alcalde.

**Tema 6.-** Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El procedimiento administrativo. Expedientes. Notificaciones. Comunicaciones. Denuncias.

**Tema 7.-** La potestad normativa de las entidades locales. Ordenanzas. Clases. Procedimiento de aprobación. Bandos.

**Tema 8.-** El policía como funcionario municipal. Organización y funciones de la Policía Local. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Deberes y derechos del policía local. Responsabilidad del policía local. La Ley 5/1988, de 11 de julio, de Coordinación de Policías Locales.

**Tema 9.-** Seguridad ciudadana. Relaciones de la Policía Local con las Fuerzas de Seguridad del Estado. El Cuerpo Nacional de Policía. El Cuerpo de la Guardia Civil. Las Policías Autónomas del Estado Español. Referencia a la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

**Tema 10.-** Los delitos y las faltas en la legislación española: Concepto y grados de ejecución. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: Eximentes, atenuantes y agravantes.

**Tema 11.-** Delitos contra las personas, contra la propiedad, contra la sociedad, contra la seguridad del Estado y cometidos por los funcionarios públicos.

**Tema 12.-** Intervención de la Policía Local para evitar la comisión de delitos y faltas. Límites de su actuación. Detenciones. Entrada y registro en locales cerrados.

**Tema 13.-** El proceso penal. Incoación de oficio e instancia de parte. La investigación judicial del hecho punible: Inspección ocular, el cuerpo del delito, identificación del culpable y averiguación formal. Declaración de los inculpados y de testigos, y otros actos de la investigación sumarial.

**Tema 14.-** Medidas cautelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales: Citación. Detención. Prisión provisional. Libertad provisional. Medidas cautelares reales: Aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares en sentido estricto.

**Tema 15.-** Ley de Seguridad Vial: Concepto e idea general. Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.

**Tema 16.-** Permisos de conducir. Clases y validez. Licencias de circulación de ciclomotores.

**Tema 17.-** Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por la vía pública. Alumbrado y señalización óptica de los vehículos. La vía pública: concepto y clases. Señalizaciones de las vías públicas: clases.

**Tema 18.-** Velocidad: concepto. Velocidades máximas autorizadas por razón de las personas, de los vehículos y de las vías públicas.

**Tema 19.-** Parada, detención, estacionamiento. Prohibiciones generales de parada y de estacionamiento. Cambio de dirección. Cambio de sentido de la marcha. Preferencias de paso por razón de las personas, de los vehículos y de las vías.

**Tema 20.-** Procedimiento sancionador.

**Tema 21.-** Historia, geografía, cultura y festejos de Ricote. Principales aspectos urbanísticos, calles, plazas, ubicación de edificios públicos, monumentos y otros aspectos de interés de la localidad.

## BASE ESPECÍFICA II

### Primera.- Características de la plaza.

- a) Número y denominación: Una de Peón de Oficios Varios.
- b) Escala: Administración Especial.
- c) Subescala: Servicios Especiales.
- d) Clase: Personal de oficios.
- e) Categoría: Peón, Grupo: E.

### Segunda.- Sistema de provisión.

La selección se realizará mediante oposición libre.

### Tercera.- Requisitos exigidos de los aspirantes.

- a) Estar en posesión del título de Certificado de Estudios Primarios o equivalente.
- b) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases B-I.

### Cuarta.- Comienzo y desarrollo de la oposición.

La oposición constará de dos fases diferenciadas, la primera de carácter práctico, la segunda que constará de un ejercicio por escrito de cultura general y responder a un test de cincuenta preguntas alternativas relacionadas con el temario recogido como Anexo a estas Bases. Los ejercicios de ambas fases serán los siguientes:

- a) Primer ejercicio: Será de carácter práctico y consistirá en la realización de una o varias pruebas y relacionadas con las tareas propias del puesto de trabajo. La duración la determinará el Tribunal.
- b) Segundo ejercicio: Será de cultura general, consistirá en la redacción de un tema a elegir por el Tribunal y en cálculo aritmético de sumas, restas, multiplicaciones y divisiones. Se valorará la expresión escrita, ortografía, sintaxis, limpieza y exactitud de los cálculos. La duración será de una hora.

c) Tercer ejercicio: Consistirá en responder por escrito a un test de cincuenta preguntas, con respuestas alternativas, que versarán sobre el contenido del Anexo a estas Bases.

#### **Quinta.- Periodo de prácticas.**

El periodo de prácticas tendrá una duración de tres meses. A tal efecto el Sr. Alcalde-Presidente nombrará un supervisor, que emitirá un informe sobre el resultado de las prácticas.

### **TEMARIO DE LA OPOSICIÓN DE PEÓN DE OFICIOS VARIOS**

**Tema 1.-** Estructura y contenido de la Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los Españoles. La Corona. El poder legislativo, composición y funciones. El poder judicial.

**Tema 2.-** Organización territorial del Estado. Administración Central. Administración Autonómica, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Administración Local.

**Tema 3.-** El acto administrativo. Principios generales y fases del procedimiento administrativo.

**Tema 4.-** Régimen Local-Español. Regulación Jurídica. El Municipio. El Término Municipal. La población.

**Tema 5.-** El Ayuntamiento: Su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde: Naturaleza del cargo, atribuciones y nombramientos. Los Tenientes de Alcalde.

**Tema 6.-** Derechos, deberes y responsabilidades de los empleados. Situaciones administrativas, incompatibilidades y régimen disciplinario.

**Tema 7.-** El ciudadano ante la Administración. Derechos del ciudadano en su trato con el Ayuntamiento.

**Tema 8.-** Las normas de relación con el ciudadano: idea general del procedimiento administrativo local. La atención al público: Normas para la atención personalizadas.

**Tema 9.-** Los servicios públicos locales. El dominio público y los bienes patrimoniales en la esfera local.

**Tema 10.-** Historia, geografía, cultura y festejos de Ricote. Principales aspectos urbanísticos, calles, plazas, ubicación de edificios públicos, monumentos y otros aspectos de interés de la localidad.

Ricote a 12 de diciembre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Jesús Miñano Torrano.

Número 574

**RICOTE**

**EDICTO**

### **Bases de selección para cubrir mediante nombramiento interino, a través de concurso-oposición, una plaza vacante de Auxiliar Administrativo**

El Pleno del Ayuntamiento de Ricote, en su sesión extraordinaria celebrada el día 05.12.95, entre otros acuerdos, ha aprobado la convocatoria de las plazas arriba citadas, cuyas Bases abajo se relacionan:

### **BASES DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL INTERINO**

#### **Primera.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante nombramiento interino a través del sistema de concurso-oposición, la siguiente plaza, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público para 1995.

- a) Denominación: Auxiliar Administrativo.
- b) Escala: Administración General.
- c) Subescala: Auxiliar.
- d) Grupo: D.

#### **Segunda.- Requisitos de los aspirantes.**

Para poder tomar parte en las pruebas los aspirantes deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de instancias los siguientes requisitos:

a) Ser de nacionalidad española o de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, y tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente.

c) No padecer defecto ni enfermedad física o psíquica que impida el normal desarrollo de las funciones propias de la plaza.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para el acceso a la función Pública Local establecido en la legislación vigente.

f) Haber abonado, dentro del plazo de presentación de instancias, los derechos de examen.

#### **Tercera.- Presentación de instancias.**

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, en las que los aspirantes deberán hacer constar que

reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda, serán dirigidas al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ricote, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», bien directamente o a través de cualquiera de los procedimientos que dispone el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A dicha instancia se acompañará resguardo acreditativo de haber hecho efectivos los derechos de examen, los cuales se fijan en 1.000 pesetas, que deberán ser abonadas por los aspirantes al presentar la instancia.

#### **Cuarta.- Admisión de aspirantes.**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de diez días naturales, aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, composición nominal del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de celebración de los ejercicios. Esta Resolución se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el cual también se insertarán todos los anuncios relativos al presente concurso-oposición.

Si dentro del plazo de diez días siguientes al anuncio de la citada Resolución no se formulase reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

#### **Quinta.- Composición del Tribunal Calificador.**

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

**SECRETARIO:** El de la Corporación o funcionario de la Corporación en quien delegue.

#### **VOCALES:**

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un Concejal del Ayuntamiento de Ricote.

- Un representante del Profesorado Oficial de E.G.B. designado por la Dirección del Colegio de la localidad.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Ricote.

La designación nominal de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento técnico-práctico que considere necesario, nombrando para ello al personal correspondiente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, tres de sus miembros, sean titula-

res o suplentes. En todo caso la totalidad de los vocales tendrá igual o superior nivel académico que el exigido en esta convocatoria.

#### **Sexta.- Desarrollo del concurso-oposición.**

Las pruebas a realizar serán las siguientes:

##### **1.º- FASE DE OPOSICIÓN**

Consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio:

**Primer ejercicio.-** De carácter teórico, consistirá en contestar por escrito a un cuestionario tipo test de cien preguntas con respuestas alternativas relacionadas con el contenido del temario anexo, durante un periodo máximo de una hora y treinta minutos.

**Segundo ejercicio.-** De carácter práctico, consistirá en realizar un supuesto práctico mecanizándolo mediante Tratamiento de Textos «Microsoft Works, 3.0», o «Word, 6.0», bajo «Windows, 3.11», según las instrucciones del Tribunal. Se valorarán la resolución de supuestos prácticos aplicando los conocimientos teóricos del temario anexo y la capacidad de presentación de los documentos.

Los aspirantes serán convocados para los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal, siendo citados para realizar el primer ejercicio.

Para establecer el orden en que hayan de actuar los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizar conjuntamente, se estará al sorteo público realizado por el Tribunal.

Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos cada uno, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos para superar cada ejercicio.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones correspondientes en cada uno de los ejercicios, se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, dividiendo el total por el número de asistentes a la sesión, siendo el cociente la calificación resultante.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día que se acuerde y serán expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

##### **2.º- FASE DE CONCURSO**

Consistirá en la valoración de los títulos y méritos aportados por los concursantes y justificados documentalmente en el momento de presentar la instancia, de acuerdo con los criterios que a continuación se detallan:

a) Experiencia Profesional: Por el desempeño de un puesto de trabajo en la Administración Pública de análogas o superiores características a las de esta convocatoria, mediante relación laboral o funcionarial de tipo que sea, 0'3 puntos por mes. Hasta un máximo de 7'5 puntos por este apartado.

b) Titulación Académica: Por titulación superior a la exigida en la convocatoria, 1'25 puntos. Por cada curso o jornada impartida por Organismo Oficial con duración superior a 35 horas, 0'625 puntos. Hasta un máximo de 2'5 puntos por este apartado.

#### **Séptima.- Puntuación final.**

Será el sumatorio de: La media aritmética de las puntuaciones de los dos ejercicios de la oposición, afectada por el coeficiente 0'75, más la puntuación de la fase de concurso afectada por el coeficiente 0'25.

#### **Octava.- Relación de aprobados.**

Terminada la calificación de aspirantes, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y formulará la propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya sido declarado aprobado al haber obtenido la mayor puntuación, elevándola al Sr. Alcalde Presidente.

#### **Novena.- Presentación de documentos.**

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la Base segunda, y que son los siguientes.

1.- Fotocopia compulsada del D.N.I. y del N.I.F.

2.- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

3.- Fotocopia compulsada del título académico exigido.

4.- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que pudiera impedir el desempeño de las correspondientes funciones.

5.- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor justificado, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el anterior nombramiento, lo que acreditarán mediante certificación de la entidad u organismo público al que estuvieran adscritos.

#### **Décima.- Nombramiento y toma de posesión.**

Una vez que el aspirante propuesto por el Tribunal ha justificado que reúne todos los requisitos exigidos por la Base segunda y ha aportado los documentos indicados en al Base novena, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento como funcionario interino.

#### **Decimoprimer.- Recursos.**

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas previstas en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### **TEMARIO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO**

#### **PRIMERA PARTE**

##### **Derecho Político y Administrativo**

**Tema 1.-** La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

**Tema 2.-** La Corona. El Poder legislativo.

**Tema 3.-** El Gobierno. Administración. El Estado. El poder Judicial.

**Tema 4.-** Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

**Tema 5.-** La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autonómicas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

**Tema 6.-** Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público.

**Tema 7.-** El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.

**Tema 8.-** Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

**Tema 9.-** El dominio público. El patrimonio privado de las Administraciones.

**Tema 10.-** La responsabilidad de las Administraciones.

#### **SEGUNDA PARTE**

##### **Administración Local**

**Tema 1.-** Régimen Local español. Regulación jurídica. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

**Tema 2.-** Organización municipal. Competencias. Otras Entidades Locales. La Comarca. Las Mancomunidades.

**Tema 3.-** Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

**Tema 4.-** Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

**Tema 5.-** Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos: Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

**Tema 6.-** La función pública local. Organización de la función pública local.

**Tema 7.-** Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

**Tema 8.-** Los bienes de las Entidades Locales.

**Tema 9.-** Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

**Tema 10.-** Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Recaudación.

**Tema 11.-** Los presupuestos locales. Gestión de Ingresos y Gastos. Contabilidad.

**Tema 12.-** La informatización en la Administración Local. Software.

Ricote a 12 de diciembre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Jesús Miñano Torrano.

Número 575

### RICOTE

### EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Ricote en su sesión celebrada el día 05.12.95 entre otros acuerdos, aprobó definitivamente el Proyecto de Expropiación para la apertura de plaza pública en el paraje «Huerto de Celestino» y su conexión viaria con el entorno, así como la Relación de Bienes y Derechos que a continuación se detallan:

PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE	REF. CATASTRO
N.º 4	Adolfo Gómez Gómez	66 m <sup>2</sup>	3543607
N.º 5	Antonio Torrano Campos	40 m <sup>2</sup>	NO TIENE
N.º 6	Hermanos López Garrido	25 m <sup>2</sup>	NO TIENE
N.º 7	Aurelia Sánchez Candel	102 m <sup>2</sup>	NO TIENE
N.º 8	Herederos Adelaida Sánchez López	109 m <sup>2</sup>	NO TIENE
N.º 9	Herederos Adelaida Sánchez López	89 m <sup>2</sup>	NO TIENE
N.º 10	Herederos Adelaida Sánchez López	296 m <sup>2</sup>	3442203/04
N.º 11	Herederos Pedro Gómez Hernández	139 m <sup>2</sup>	3442207
N.º 12	Aurelia Sánchez Candel	315 m <sup>2</sup>	3442211
N.º 13	Aurelia S. Candel y Hnos. Parra C.	115 m <sup>2</sup>	NO TIENE
N.º 14	Antonio y José M <sup>a</sup> Gómez Candel	107 m <sup>2</sup>	3442210
N.º 15	Antonio Torrano Campos	224 m <sup>2</sup>	3543605
N.º 16	Herederos Pedro Gómez Hernández	153 m <sup>2</sup>	3534604
N.º 17	José M <sup>a</sup> Miñano Candel	203 m <sup>2</sup>	3543603
N.º 18	María Paz Miñano Candel	190 m <sup>2</sup>	3543602
N.º 19	José Avilés Gómez	90 m <sup>2</sup>	3442202
N.º 20	Asunción Saorín Gómez	180 m <sup>2</sup>	NO TIENE
N.º 21	Jesús Saorín Gómez	32 m <sup>2</sup>	3442201

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el art. 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Ricote a 12 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 789

**ALEDO****ANUNCIO**

Aprobados los padrones correspondientes al segundo trimestre de 1995, por los conceptos de agua, basura y alcantarillado, se exponen al público por plazo de un mes a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

El periodo de cobro en vía voluntaria será desde el 18 de diciembre de 1995, al 29 de febrero de 1996. Transcurrido dicho plazo las cuotas no satisfechas serán objeto de recargo e intereses de demora.

Aledo a 15 de diciembre de 1995.— El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Número 784

**BENIEL**

**Bases para la provisión interina de una plaza de Auxiliar Coordinación Área de Cultura y Educación mediante oposición libre**

**Primera.- Objeto de la convocatoria.**

El Ayuntamiento de Beniel convoca oposición para la provisión como personal interino de una plaza vacante en la plantilla municipal, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1994, dotada con las retribuciones del grupo D, con la clasificación y denominación siguiente:

**Escala:** Administración Especial.

**Subescala:** Auxiliar.

**Denominación:** Auxiliar Coordinación Área de Cultura y Educación.

**Segunda.- Participación en la convocatoria.****A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:**

-Ser español.

-Tener cumplidos 18 años de edad.

-Esta en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

-No haber sido separado del Servicio a la Administración Pública mediante procedimiento disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

-No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**B) INSTANCIAS.**

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Beniel, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En la instancia se hará constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado A) de la Base Segunda, uniendo a la misma fotocopia del D.N.I. y documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

**C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista de admitidos y excluidos, que será expuesta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, con indicación del Tribunal calificador y la fecha y lugar de realización del primer ejercicio de la oposición. Los restantes anuncios se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

**Tercera.- Tribunal.**

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**VOCALES:**

-Un funcionario de carrera representante del personal.

-Un funcionario o laboral perteneciente al Área de Cultura, designado por el Presidente de la Corporación.

-Un funcionario perteneciente a la Escala de Administración Especial, designado por el Presidente de la Corporación.

**SECRETARIO:** El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

**Cuarta.- Pruebas y calificación.**

**Primer ejercicio:** Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal calificador sobre las materias del temario anexo a la convocatoria. La duración de esta prueba se fija en una hora.

**Segundo ejercicio:** Consistirá en una prueba práctica de informática, sobre utilización del tratamiento de textos en el sistema Word Perfect, versión 5.1. La duración de esta prueba se fija en 30 minutos.

La calificación de los ejercicios será de 0 a 10 puntos. Los ejercicios tienen carácter eliminatorio siendo necesario obtener 5 puntos para aprobar y pasar al siguiente.

El orden de calificación definitiva estará determina-

do por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

La propuesta de nombramiento se efectuará a favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación; en el supuesto de que dos o más aspirantes hayan obtenido la mayor puntuación, el Tribunal calificador les realizará una entrevista personal para determinar quién de ellos es propuesto para el nombramiento, valorándose la aptitud personal para la plaza a cubrir.

**Quinta.- Incidencias.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

**Sexta.- Recursos.**

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrá ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**A N E X O**

**Temario**

- 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles según la Constitución.
- 2.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: significado, con especial referencia al de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 3.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Personalidad jurídica. Clases de Administraciones Públicas.
- 4.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.
- 5.—El acto administrativo. Elementos y eficacia. El procedimiento administrativo. Régimen Jurídico. Fases.
- 6.—Evolución histórica del Régimen Local español. Normativa actual. Estructura y contenido.
- 7.—El Municipio. Concepto y elementos. Organización municipal: competencias.
- 8.—Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de lo de dominio público.
- 9.—La actividad administrativa local. El fomento. El servicio público: nociones generales y formas de gestión.

10.—Personal al servicio de la Administración Local. Clases. Régimen jurídico. Selección y formación.

11.—Competencias locales en materia de Educación y Cultura. Conocimiento de la actividad cultural desarrollada por el Ayuntamiento de Beniél.

Beniél a 15 de enero de 1996.— El Secretario accidental, Antonio Rosique Amat.

Número 777

**LOS ALCÁZARES**

**EDICTO**

**Presupuesto General 1996**

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante quince días hábiles, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 15 de enero de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares a 16 de enero de 1996.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— Visto Bueno, El Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 567

**LORQUÍ**

**EDICTO**

Finalizadas las obras de "Urbanización Plaza Nueva Casa Consistorial" y solicitada por la adjudicataria Gramasi, S.L., la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Lorquí a 8 de enero de 1996.— La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Número 610

**ALGUAZAS****EDICTO**

Don Diego Oliva Almela, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas (Murcia).

Pongo en público conocimiento, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 2.526/28, de noviembre de 1986, así como el artículo 21.3 de la Ley 7/2 de abril de 1985, que por esta Alcaldía se ha procedido a la delegación específica de la firma de certificaciones, en favor del Primer Teniente de Alcalde, don Francisco Álvarez Lozano, así como las delegaciones genéricas de Seguridad Ciudadana y Vial en favor del Teniente de Alcalde, don Antonio Alarcón Cantero, y la delegación genérica de Hacienda y Administración General en favor del Primer Teniente de Alcalde, don Francisco Álvarez Lozano.

Alguazas, 5 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.

Número 685

**ALCANTARILLA****EDICTO****Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la U.A. 3.6.IV "Calle San Sebastián"**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de diciembre de 1995 acordó aprobar inicialmente el

proyecto de reparcelación de la U.A. 3.6.IV "Calle San Sebastián", sometiendo a información pública por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El expediente podrá ser examinado en la Oficina Técnica Municipal por cuantas personas se consideren afectadas.

Alcantarilla, 15 de enero de 1996.—El Alcalde, Gregorio Alburquerque Ros.

Número 684

**SAN PEDRO DEL PINATAR**

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente de Modificación de Créditos número 2/95, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, se hace pública dicha modificación presupuestaria que se ciñe al siguiente

**Resumen por capítulos****GASTOS:**

Capítulo: VI. Inversiones.

Crédito extraordinario: 150.000.000.

Total: 150.000.000.

**INGRESOS:**

Capítulo: IX. Pasivos financieros.

Mayores ingresos: 150.000.000.

Total: 150.000.000.

San Pedro del Pinatar, 9 de enero de 1996.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

## V. Otras disposiciones y anuncios

Número 782

**COMUNIDAD DE REGANTES DE ÁGUILAS****ANUNCIO**

Pedro Jiménez Rabal, Presidente de la Comunidad de Regantes de Águilas.

Por el presente, convoco a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Águilas, a la Asamblea General Ordinaria de la misma, que se celebrará en los locales de esta Comunidad, sita en calle Iberia, 8, de Águilas, el día 15 de febrero de 1996, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, y en ella se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.º Lectura y aprobación (si procede) del acta anterior.
- 2.º Balance de resultados ejercicio 1995.
- 3.º Inversiones a realizar año 1996.
- 4.º Asuntos generales.
- 5.º Ruegos y preguntas.

En Águilas, 13 de enero de 1996.—El Presidente, Pedro Jiménez Rabal.

Número 776

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL POZO DE LA DECARADA (YECLA)**

Por la presente se comunica celebración de Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Regantes del Pozo de la Decarada el día 22 de febrero a las 7,30 en primera convocatoria y a las 8 tarde en segunda y se celebrará en el Auditorio Municipal con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.º Informe de la Presidencia.
- 3.º Presentación de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Se ruega puntual asistencia.

Yecla.—El Secretario, Juan Muñoz Gil.—Visto bueno, el Presidente, Isidoro Jiménez.